



Trayectoria de la población sentenciada, proceso legal y calidad de vida en los centros penitenciarios del Distrito Federal

Análisis de los datos recabados
en la encuesta a internos e internas
de los centros penitenciarios, realizada
por el Centro de Investigación
y Docencia Económica (CIDE)

Septiembre de 2004

*Trayectoria de la población sentenciada, proceso legal y calidad de vida en los centros penitenciarios del Distrito Federal.
Análisis de los datos recabados en la encuesta a internos e internas de los centros penitenciarios, realizada por el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE)*

Primera edición: julio de 2005

ISBN: 968-7456-94-9

Derechos reservados © por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Oficinas Centrales
Avenida Chapultepec 49,
Centro Histórico,
C.P. 06040, México, D.F.
Tel. 5229 5600

Unidad Oriente
Cauhtémoc 6, 3er. piso,
esquina con Ermita,
Col. Barrio de San Pablo,
Del. Iztapalapa
Tels. 5686 1540, 5686 1230
y 5686 2087

Unidad Norte
Aquiles Serdán 22, Altos 2, 2o. piso,
esquina con Fray Juan
de Zumárraga
(frente a la Basílica),
Col. La Villa,
Del. Gustavo A. Madero
Tel. 5748 2488

Unidad Sur
Avenida Prolongación División
del Norte 5662,
Col. Barrio de San Marcos,
Del. Xochimilco,
Tel. 1509 0267

Unidad Poniente
Avenida Revolución 1165,
entre Barranca del Muerto y Juan Tinoco,
Col. Merced Gómez,
Del. Benito Juárez
Tel. 5651 2587

Biblioteca
Doctor Río de la Loza 300,
primer piso,
Col. Doctores
Tel. 5229 5600, Ext. 1608

www.cd hdf.org.mx

Original electrónico: Subdirección de Publicaciones de la Secretaría Técnica de la CDHDF.

Impreso en México *Printed in Mexico*

Contenido

Presentación	9
Introducción	15
Grupos poblacionales y perfiles demográficos	33
Población recluida, según grupos de edad	41
Trayectoria de vida de las personas reclusas	49
Trayectoria de vida de los adultos mayores reclusos	56
La familia de origen de los adultos mayores reclusos	59
La educación y el trabajo de los adultos mayores reclusos	61
La familia de los adultos mayores	61
La trayectoria delictiva de los adultos mayores reclusos	62
<i>Trayectoria de vida de los adultos reclusos</i>	63
La familia de origen de los adultos reclusos	66

La educación y el trabajo de los adultos reclusos	68
La familia de los adultos reclusos	70
La trayectoria delictiva de los adultos reclusos	72
<i>Trayectoria de vida de los adultos jóvenes reclusos</i>	75
La familia de origen de los adultos jóvenes reclusos	77
La educación y el trabajo de los adultos jóvenes reclusos	80
La familia de los adultos jóvenes reclusos	81
La trayectoria delictiva de los adultos jóvenes reclusos	84
<i>Trayectoria de vida de los jóvenes reclusos</i>	86
La familia de origen de los jóvenes reclusos	89
La educación y el trabajo de los jóvenes reclusos	93
La familia de los jóvenes reclusos	95
La trayectoria delictiva de los jóvenes reclusos	97
El proceso penal	103
• La detención	106
• La detención ante el Ministerio Público	109
• La consignación ante el juez	110
• La defensa	111

• Los actos contra la dignidad de las personas durante el proceso	113
• La sentencia	114
Condiciones de vida en el reclusorio	117
• El hacinamiento y las condiciones de los dormitorios	119
• La higiene personal	122
• La atención médica	123
• Las adicciones	124
• Las visitas familiares y conyugales	126
• La seguridad personal	129
• Las actividades de readaptación	132
Conclusiones	137
Anexo	149
Bibliografía	153
Índice de gráficas	157
Índice de tablas	157
Siglas y acrónimos	157

Presentación

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal —en coordinación con la Asamblea Legislativa, el Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia, la Subsecretaría de Gobierno y la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, todos del Distrito Federal— realizó, en el año 2002, un diagnóstico sobre el sistema penitenciario,¹ en el marco de las labores de la Mesa Interinstitucional sobre el Sistema Penitenciario del Distrito Federal.

Para la elaboración de ese diagnóstico se contó con la información provista por las autoridades encargadas de la administración de los centros de reclusión. Además, a efecto de certificar los avances obtenidos con respecto a las recomendaciones pendientes de cumplir, concernientes al tema, se realizaron diversas visitas de observación a las condiciones en que se encuentran las instalaciones de los reclusorios y la calidad de los servicios penitenciarios. Se tomaron en cuenta aspectos relativos al acceso a la salud, la educación, la alimentación, la recreación, las condiciones de trabajo y las relaciones familiares.

También se realizaron diversas encuestas a las personas reclusas, a los familiares y a los integrantes de los cuerpos de Seguridad y Custodia, así como a los servidores públicos encargados de la administración de los centros de reclusión.

1. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). *Diagnóstico interinstitucional del Sistema Penitenciario en el Distrito Federal*, México, CDHDF, 2003 (Documentos oficiales, número 3), 116 pp.

La muestra fue seleccionada por designación, es decir, las y los visitadores establecieron contacto con las personas entrevistadas de acuerdo con las zonas del reclusorio que visitaban. En el caso de los familiares, fue de conformidad con las horas de visita de mayor afluencia. Además, se realizaron entrevistas a todos los directores y directoras de los centros de readaptación social del Distrito Federal.

En general, las preguntas del cuestionario aplicado estaban orientadas a recabar información de primera mano sobre la calidad de vida en los centros de reclusión de esta ciudad.²

En ese mismo año, el Centro de Investigación y Docencia Económica, A. C. (CIDE), realizó una encuesta sobre la población en situación de reclusión en México,³ de acuerdo con una muestra aleatoria en 19 reclusorios correspondientes a tres entidades federativas (Distrito Federal, Estado de México y Morelos). El cuestionario abarcó un panorama aún más amplio respecto de las condiciones de vida en internamiento, pues añade los cuestionarios sobre el entorno familiar, las características socioeconómicas y el perfil delictivo. Además, examina a detalle los procedimientos ministerial y judicial de que fueron objeto los entrevistados. Se consultó exclusivamente a las personas que cumplían con una sentencia, a diferencia del *Diagnóstico inter-institucional del Sistema Penitenciario*, en el cual fueron

2. CDHDF. *Encuestas para el diagnóstico del sistema penitenciario en el Distrito Federal*, México, documento interno de trabajo, septiembre de 2002.

3. Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE)/Parametría. *Encuesta a población en reclusión en tres entidades de la República mexicana: Distrito Federal, Estado de México y estado de Morelos*, México, CIDE, marzo de 2002 (base de datos).

entrevistados, tanto los internos y las internas que purgaban una sentencia, como los sujetos a un proceso.

Los resultados de la encuesta del CIDE son la materia prima con la cual fue elaborada la investigación sobre el perfil de las personas reclusas en México.⁴ Por una parte, permite complementar los aspectos abordados por el *Diagnóstico interinstitucional del Sistema Penitenciario* en cuanto a las condiciones de vida de las personas en los centros de readaptación. Por otra, profundiza en los aspectos concernientes al proceso ministerial y judicial que determinan la reclusión de las personas, en el cual es notoria la alta vulnerabilidad de los derechos a un debido proceso de los detenidos de bajos ingresos económicos.

El *Diagnóstico interinstitucional del Sistema Penitenciario* aborda dos aspectos que, comúnmente, no son abordados en los informes gubernamentales: uno, el relativo a las condiciones de trabajo del personal de Seguridad y Custodia y, dos, acerca del impacto del confinamiento no sólo de quienes delinquen, sino también con respecto a la calidad de vida y los derechos humanos de los familiares de los reclusos, en especial de las y los hijos. Este segundo aspecto es un tema que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) considera de interés y en el que la encuesta realizada por el CIDE permite abundar de manera más minuciosa, aunado al hecho de que aborda indicadores que remiten a un examen sobre las condicio-

4. Bergman, Marcelo (coord.); Azaola, Elena; Magaloni, Ana Laura; Negrete, Layda. *Delincuencia, marginalidad y desempeño institucional. Resultados de la encuesta a población en reclusión en tres entidades de la República: Distrito Federal, Estado de México y estado de Morelos*, México, CIDE, 2003, 102 pp.

nes en que suceden los procesos ministeriales y penales. Además, contempla preguntas acerca de las condiciones de vida en los centros de reclusión, lo que permite tener una panorámica más amplia de los temas concernientes al derecho al debido proceso, al derecho de las personas sometidas a cualquier forma de reclusión y al derecho de la familia a un entorno social propicio para el bienestar de sus integrantes, especialmente de las y los niños.

Por todo lo anterior, con el objeto de constatar y enriquecer la labor de investigación de este organismo en torno al Sistema Penitenciario del Distrito Federal (SPDF), el presente estudio brinda una oportunidad privilegiada. Se agradece a los investigadores del CIDE su amplia disposición para compartir los resultados de su experiencia, en especial al doctor Marcelo Bergman, quien generosamente permitió el acceso a la base de datos, y a la doctora Elena Azaola —consejera de la CDHDF—, quien ofreció su orientación e hizo llegar sus valiosas aportaciones. No obstante, las conclusiones y afirmaciones contenidas en este documento son responsabilidad de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Introducción

*¿Será ésta la forma en que se protege a la sociedad, creando desintegración, destruyendo familias y desprotegiendo niños?*⁵

El presente documento parte de la premisa de que las prácticas cotidianas del sistema penitenciario del Distrito Federal están muy alejadas de lograr la readaptación social de las personas internadas. Esa disociación entre el objetivo institucional y la realidad social responde a diversos factores: presupuesto insuficiente; discrecionalidad para el cumplimiento de las normas que rigen al sistema penitenciario; ineficacia en la prestación de los servicios; bajos salarios para el personal que labora en los reclusorios, quienes además no cuentan con la adecuada capacitación para la realización de sus funciones; escasas acciones orientadas a atender los tres aspectos que aborda la readaptación social (trabajo, capacitación para el trabajo y educación), y, asimismo, hacinamiento y corrupción.⁶

La realidad que enfrenta la población penitenciaria se caracteriza por una sistemática violación a sus derechos. Son las familias de las personas reclusas las que, en la mayoría de los casos, deben atender aspectos como la alimentación y el vestido; además, facilitan los recursos económicos necesarios para enfrentar la dinámica carcelaria,

5. De un texto escrito por las mujeres reclusas del Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan, en Inmujer-UNICEF (editor). *Niños y niñas invisibles. Hijos e hijas de mujeres reclusas*, México, Inmujer-UNICEF, 2002, p. 124.

6. Cfr. CDHDF. *Diagnóstico... Op. Cit.*

ya sea mediante aportaciones directas o apoyando en las actividades laborales de los internos. Como la vida familiar gira exclusivamente alrededor de la persona reclusa se ocasionan graves trastornos económicos y familiares. De esta manera, el sistema penitenciario atenta contra los derechos del recluso y de su familia y, en especial, de las y los niños.

La violación a los derechos de las personas reclusas inicia, hasta donde se puede constatar, en el momento en que no es respetado el principio de la presunción de inocencia durante la investigación ministerial. Ejemplo de ello es que las personas reclusas durante el proceso judicial son inclusive internadas en las áreas ocupadas por las personas sentenciadas.

Diversas voces de la sociedad asumen que todos los responsables de la comisión de un delito son personas “distintas”. De este prejuicio deriva una sistemática exclusión que lleva a considerarlos como individuos que no ejercen derechos y que, por lo tanto, no son aptos para exigirlos. Esta forma de discriminación tolerada —auspiciada, incluso— por la población,⁷ los medios de difusión masiva, los

7. Es el caso de los habitantes de regiones pobres que deciden linchar a un ladrón, o bien de sectores de ingresos altos que asumen que la autoridad puede actuar arbitrariamente contra los delincuentes. Es decir, es una actitud social generalizada que adopta distintas formas, según la posición social.

funcionarios de gobierno y algunas normas vigentes,⁸ ha provocado que las violaciones a los derechos humanos de los reclusos y de sus familias se consoliden como una práctica institucional que no da prioridad a las acciones pertinentes para atender esa problemática.

El tema de los derechos de las personas privadas de la libertad ha dado lugar a un falso debate que polariza la discusión pública, pues confronta a la exigencia de seguridad pública con la defensa de los derechos humanos. Lo cierto es que ambos conceptos están interrelacionados, porque no podría existir el uno sin el otro ni tampoco habría vigencia de los derechos humanos sin seguridad pública.

Sin embargo, la visión limitada de la búsqueda de la seguridad —que postula el sacrificio de los derechos humanos— ha provocado que no se perciba como una irregularidad que las personas en reclusión estén sometidas a un régimen que anula las garantías individuales. Este discurso de la concepción restringida de la seguridad reprocha que las y los defensores de los derechos humanos exhorten a la sal-

8. En esta tesitura se encuentran los casos conspicuos de un candidato a gobernador —finalmente ganador— que pugnó por que los derechos humanos sean para los humanos, no para las “ratas” (calificativo con el cual, coloquialmente, se designa en México a los *rateros* o ladrones). Se agregan, además, percepciones del delito que señalan a *franeleros* y niños en situación de calle son los artífices del delito o cómplices de los delinquentes. Incluso, la Secretaría de Seguridad Pública promueve una ley para regular las actividades en la calle de los *franeleros*, los vendedores ambulantes, las sexoservidoras y, en fin, de toda persona que preste “algún servicio sin que le sea solicitado” y coaccione “a quien lo recibe (el servicio) para obtener un pago por el mismo” (fracción I del artículo 24 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal), o bien, a las personas que inviten “a la prostitución o ejercerla, así como solicitar dicho servicio” (fracción VII del artículo 24 de la citada ley). *Cfr.* Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, México, núm. 48 bis, 31 de mayo de 2004.

vaguarda del derecho a la educación, a los servicios médicos, al disfrute de una mínima calidad de vida y, sobre todo, a un proceso en el que se respeten los principios de legalidad de las personas recluidas.

En nuestro país no está permitido que los derechos humanos se supriman por causa de la situación jurídica de las personas. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo primero, establece que las garantías individuales sólo podrían restringirse o suspenderse en los casos y con las condiciones que expresamente la Constitución estableciera.⁹ El artículo 14 es más enfático al afirmar que:

“Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.”¹⁰

Todavía más: en el mismo artículo, la norma prevé aquellas situaciones en las que la percepción social de la condena pudiere influir en la aplicación de las sanciones legales, y señala:

“En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y aún por mayoría de razón, pena

9. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, artículo 1, Editorial Porrúa, México, 2004.

10. *Ibidem*, artículo 14, párrafo segundo.

alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito que se trata.”¹¹

En cuanto a la vigencia permanente de las garantías fundamentales, la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece, en su artículo segundo, que:

“2. [...], no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.”¹²

Entonces, ninguna persona puede ser sancionada sino por autoridad judicial o administrativa competente, en los términos establecidos por la ley, y la pena se limitará en exclusiva a lo dispuesto judicialmente. Esta norma es menospreciada por el discurso de la invalidez de derechos para los delincuentes.

Existe un clima social en el que concurre la predisposición de ceder en materia de derechos humanos para garantizar la seguridad, lo que posibilitaría la creación de un régimen de excepción que anularía las garantías individuales de los presos. Esta discriminación es extensiva a toda

11. *Ibid.*, artículo 14, párrafo tercero. Este precepto establece que, si no está fundada en una resolución de ley, no puede imponerse pena alguna a un acusado. Cfr. Carbonell, Miguel (coord.) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comentada y concordada*. Tomo I. 16a. ed., Editorial Porrúa-Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, pp. 196-198.

12. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Declaración Universal de Derechos Humanos” adoptada el 10 de diciembre de 1948, en CNDH (editor), *Instrumentos internacionales sobre derechos humanos ONU-OEA, tomo I*. Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 1994. pp. 19-24. Artículo 2, segundo párrafo.

aquella persona acusada de cometer algún ilícito, aun cuando no se hayan iniciado, siquiera, las investigaciones ministeriales.

El presente trabajo pretende ser una aportación a los estudios del tema penitenciario al intentar hacer una exploración de él desde la perspectiva de lo que, en términos generales, se denomina *capital cultural*, entendido como el bagaje de valores y prácticas que el individuo hereda y aprende mediante la educación transmitida por la familia y el sistema escolar en los primeros años de su vida.¹³ Se ha optado por esta definición de *capital cultural* porque reúne específicamente a los dos aspectos atendidos por la encuesta: la vida familiar y la experiencia educativa.

Esta noción ha sido considerada *minimalista*, en tanto que restringe la concepción de capital social (definido como el conjunto de recursos inherentes a las relaciones de la

13. En sus primeras acepciones, Bourdieu ubica al capital cultural como la apropiación y uso de los recursos escolares por una determinada persona (Cfr. Bourdieu, Pierre et Passeron, Jean-Claude. *La reproducción. Éléments pour une théorie du système d'enseignement*, Minuit, París, 1970. pp. 89 y ss.). Posteriormente, hace referencia a todas las formas de conocimiento y expresión transmitidas, adquiridas y utilizadas por el individuo; diferencia dos formas principales del capital en las sociedades occidentales modernas: el económico y el cultural, el cual —a su vez— adquiere diversas acepciones: social, escolar, artístico y científico, entre otras (Cfr. Bourdieu, Pierre. *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*, Taurus, España, 2002. La primera edición francesa apareció en el año de 1979. pp. 257 y ss.). Finalmente, lo define como el uso y la apropiación de todos aquellos recursos culturales heredados del pasado por medio de un sistema de enseñanza en el que los principales productores son la familia y la escuela (Cfr. Bourdieu, Pierre. *Le sens pratique*, Minuit, París, 1980 (*Le sens commun*) pp. 214 y ss.). Ésta es la connotación utilizada en este trabajo, toda vez que son las dos áreas de vida que rescatan las encuestas.

familia y en la organización comunitaria y social).¹⁴ Para algunos autores,¹⁵ el capital social implica todas las formas de interacción que el individuo utiliza para su desenvolvimiento en comunidad; abarca “los conceptos de confianza, normas de reciprocidad, redes de participación civil, reglas y leyes”.¹⁶ La transferencia de valores y prácticas es definida por el concepto de capital humano, entendido como “el conocimiento y las habilidades adquiridas que el humano lleva a una actividad”. Se forma, conscientemente, mediante la educación e, inconscientemente, gracias a la experiencia.¹⁷ Se puede ver, entonces, que la adopción del concepto de capital social es mucho más amplia respecto de los datos con que se cuenta, y el de capital humano se refiere tan sólo al aspecto educativo y de capacitación.

De tal forma, el análisis de las experiencias familiares y escolares de las personas internadas en los centros de reclusión complementa las importantes aportaciones que arrojó el estudio del CIDE.¹⁸ Para abordarlo, se ha utilizado un método basado en el estudio de las trayectorias de vida.

El análisis de la trayectoria de vida parte del principio de que la formación del individuo y su práctica social corresponden a un espacio y tiempo concretos, y presupone “la

14. Coleman, James S. *Foundations of Social Theory*, University of Wisconsin Press, Cambridge, 1990. p. 300. Citado por Ostrom, Elinor y Ahn, T. K. “Una perspectiva del capital social desde las ciencias sociales: capital social y acción colectiva” en *Revista Mexicana de Sociología*, México, UNAM, Vol. 65, núm. 1, enero-marzo de 2003, p. 161.

15. Ostrom, Elinor y Ahn, T. K. “Una perspectiva del capital social desde las ciencias sociales: capital social y acción colectiva” en *Op. Cit.*

16. *Ibidem*, p. 171.

17. *Ibid.*, p. 170.

18. Bergman, Marcelo (coord.) *et al. Op. Cit.* 19. Bourdieu, Pierre. “La ilusión biográfica” en *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, 3a. edición, Anagrama, Barcelona, 2002, p. 82.

noción de trayectoria como serie de posiciones sucesivamente ocupadas por un mismo agente (o un mismo grupo) en un espacio en sí mismo en movimiento y sometido a incesantes transformaciones”.¹⁹ A diferencia del estudio biográfico, no existe una personalidad predeterminada que se vaya integrando al paso del tiempo (a la manera de un plan de vida). Incluso, es una crítica al concepto de *historia de vida*, porque éste presupone un trayecto con un inicio y un fin determinados.²⁰ Recupera, en cambio, un aspecto central de la noción de *relato de vida*, que pretende hacer consciente al observador de que debe distinguir entre la historia vivida por una persona y el relato que puede hacer de ella.²¹ Sin embargo, el relato de vida es mucho más exhaustivo: pretende la ubicación de los ejes correspondientes al tiempo biográfico y al tiempo histórico-social,²² algo que trasciende los alcances del presente trabajo. Por ello, la idea de trayectoria de vida responde mejor a los recursos disponibles, en tanto que permite ubicar las posiciones ocupadas por las personas de acuerdo con el grupo de edad que corresponda.

De esta forma se agrupa, de acuerdo con la edad, a la población entrevistada, según la clasificación de jóvenes, adultos jóvenes, adultos y adultos mayores, definidas a partir

19. Bourdieu, Pierre. “La ilusión biográfica” en *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, 3a. edición, Anagrama, Barcelona, 2002, p. 82.

20. *Ibidem*, p. 75.

21. Berteaux, Daniel. *Los relatos de la vida*, Nathan, París, 1997. Traducción de Mónica Moons, Universidad Nacional de Salta, ficha de cátedra, 62 pp.

22. Balán, Jorge y Jein, Elizabeth. *La estructura social en la biografía personal*, CEDES, Argentina, s/f, 23 pp.

de trabajos del Consejo Nacional de Población (Conapo) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

El perfil general de la población internada en los centros de reclusión es creado de acuerdo con tales grupos de edad y las características de la muestra levantada. La inferencia es válida, toda vez que la agrupación por edades de las personas entrevistadas por el CIDE mantiene una proporción relativa similar a la de los grupos de edad de la población total, de acuerdo con los datos aportados por la autoridad penitenciaria.

También se describen las características de las personas entrevistadas según la clasificación elaborada que atiende los siguientes aspectos: familia de origen, educación formal, actividad laboral y trayectoria delictiva. Debido a la gran cantidad de datos que se manejan, para cada grupo de edad se elaboró una síntesis de los aspectos más relevantes, de manera que si se desea corroborar alguna información o profundizar más en ella, puede remitirse al apartado correspondiente. Además, se anexa un cuadro-resumen de la trayectoria de vida de las personas entrevistadas, detallando el porcentaje de los indicadores a nivel general, por género y por grupo de edad.

Sin duda, un acercamiento fructífero al diseño de políticas públicas que atiendan de manera integral la seguridad pública y la salvaguarda de los derechos humanos debe partir de una evaluación del capital cultural de la población, de la realidad de las instituciones que estigmatizan a cierto tipo de hábitos sociales (en este caso, castigando a la pobreza más que sancionando al delito), y de las condiciones que posibilitan la profundización de esos procesos.

Es importante remarcar que en este estudio no se considera a la pobreza como el detonante de una personalidad delincinencial. Muy lejos de eso, en este trabajo se entiende a la pobreza como una situación de restricción de las

oportunidades y del bienestar de los individuos, que los hace más vulnerables a situaciones que atentan contra su calidad de vida y libre desarrollo. Un tipo de vulnerabilidad es precisamente aquel en que la autoridad o la sociedad imputan una proclividad criminal por la forma de vida, por el nivel socioeconómico, o sustentado en prejuicios culturales.

En ese diseño institucional cobra una especial importancia el atender a la salvaguarda del derecho a un debido proceso y a los derechos de las personas en reclusión. En lo que respecta al primer rubro, es decir, el del derecho al debido proceso, los datos de la encuesta permiten observar una institución ineficiente de procuración de justicia. Es el caso, también, del ámbito de la administración de justicia: el papel del secretario de Acuerdos como principal actor en un proceso judicial es un indicador muy descriptivo de la desidia de los jueces, pues se observa en el manejo rutinario de la consignación y la sentencia condenatoria.

En este sentido, se detallan las serias irregularidades que se cometen durante la detención, la puesta a disposición ante el Ministerio Público y la demora en la consignación ante el juez, anomalías detectadas —siempre— por el sentenciado.

Resalta el hecho de que la flagrancia equiparada sea la que justifica la actuación del Ministerio Público y no la investigación: el 75 por ciento de las personas entrevistadas fueron detenidas hasta un día después de ocurrido el delito.

Los datos que aporta el estudio del CIDE²³ llaman la atención en tanto que son producto de entrevistas a personas sentenciadas, es decir, aquéllas a las que se les fincó una responsabilidad y, al menos la tercera parte de ellos, reconoce haber cometido el delito por el que fueron sancionados. Sin embargo, las anomalías que declararon haber

23. Bergman, Marcelo (coord.) *Op. Cit.*

detectado en el proceso ministerial o penal son tan graves que ponen en duda los mismos procedimientos ministeriales y judiciales.

Si bien no se tienen datos precisos acerca de las personas que han sido recluidas por causas imputables a las deficiencias institucionales, algunos datos permiten suponer que la magnitud es digna de un estudio preciso: la cuarta parte de los internos entrevistados por la CDHDF señalaron que no habían recibido sentencia.²⁴ Incluso, el lapso entre la consignación y la sentencia puede llegar a ser de más de un año.²⁵ Ahora bien, en cuanto a la detención y la consignación ante el Ministerio Público —a decir del procurador general de Justicia del Distrito Federal—, no procede ministerialmente el 40 por ciento de las detenciones remitidas por la Policía Preventiva.²⁶ Aún más, la mala actuación del personal del Ministerio Público generó, en el año 2004, un número de quejas tal que significa ya el 30 por ciento de las denuncias interpuestas ante la Fiscalía para Servidores Públicos de la propia Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF). En el mismo tenor, el 24 por ciento de las quejas recibidas por la CDHDF durante los dos últimos años se refieren a la mala actuación de los agentes del Ministerio Público.²⁷

24. CDHDF. *Encuestas... Op. Cit.*

25. *Supra*, p. 110.

26. Declaraciones del maestro Bernardo Bátiz Vázquez, titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en Padilla, Jesús y Pérez, Jorge. "Consignan ante juzgados sólo al 40% de los 22 mil" *Reforma*, México, 22 de septiembre de 2004, sección C (Ciudad), p. 5.

27. Fernández, Leticia. "Recibe la CDHDF en dos años 24% de las quejas contra MP". *Reforma*, 26 de septiembre de 2004, sección C (Ciudad), p. 6.

También se abordan los aspectos relacionados con las condiciones de vida en los reclusorios. En este renglón, la encuesta corrobora lo ya señalado en el *Diagnóstico inter-institucional del Sistema Penitenciario en el Distrito Federal*: las condiciones de hacinamiento, higiene, atención médica, visitas y convivencia en los centros de reclusión muestran niveles inaceptables para la dignidad de las personas. Aún más, el modelo institucional obliga a que las familias establezcan un estilo de vida supeditado a la pena que purga el sancionado, como se afirmó anteriormente.

El internamiento tiene efectos adicionales al de la violación a los derechos de la persona reclusa, pues atenta contra el trato digno y la calidad de vida de la familia misma, y esto tiene un impacto muy especial en las y los hijos.

En primer lugar, sustrae a uno de los progenitores, lo que necesariamente provoca no sólo la reducción de la economía del hogar, sino el trastorno de la dinámica familiar que gira alrededor del interno, porque su cuidado y manutención están sujetos a una serie de transacciones económicas o comerciales de las que no son ajenos los encargados de las áreas de Seguridad y Custodia.

En segundo lugar, el destinar los recursos económicos de la familia a las necesidades del o de la interna provoca un impacto manifiesto en la alimentación, la educación, la vivienda, el vestido y la recreación de las y los niños, escatimando con ello sus niveles de bienestar. Aun cuando no es posible —con la información disponible— determinar el tipo y el grado de afectación familiar, se parte del supuesto

de que la población internada proviene principalmente de sectores con bajos ingresos.²⁸

Tanto el *Diagnóstico interinstitucional del Sistema Penitenciario del Distrito Federal* como la investigación del CIDE se basaron en datos obtenidos en el año 2002. Desde entonces, en términos generales, la situación de los derechos humanos en los centros de readaptación sigue siendo grave.

Durante el periodo del 2002 al 2004, fueron inaugurados dos centros penitenciarios (uno para hombres y otro para mujeres), ambos ubicados en Santa Martha Acatitla. El varonil puede albergar a 2,051 internos y el femenino a aproximadamente 813 internas.²⁹ Sin embargo, como consecuencia de las reformas al Código Penal³⁰ aprobadas a principios del 2003 —que aumentaron la punibilidad de los delitos—, a mediados del presente año³¹ la población penitenciaria alcanzaba ya un promedio de 27,700 internos e internas. De esta manera, mientras la población reclusa creció en un 23 por ciento en dos años,³² la capacidad instalada pasó de 15,580 a 18,461 lugares, y los nuevos espacios apenas cubren la cuarta parte de la población excedente.

28. “Se trata del reclutamiento preferencial de los pobres por parte de los sistemas de procuración de justicia, que ha sido tantas veces denunciado por los críticos del derecho penal.” En Azaola, Elena. “Las mujeres en reclusión y sus hijos e hijas”, Inmujer-UNICEF (editores). *Op. Cit.* p. 33.

29. Información proporcionada por la DGPRS del GDF, en Salinas Durán, Rosalinda. *Acta circunstanciada. Recomendación 16/95*, CDHDF-CSR, México, 21 de septiembre de 2004.

30. Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF). “Decreto de reformas a diversos artículos del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal” en PAC (editores). *Nuevo Código Penal para el Distrito Federal*, Editorial PAC, México, 2003. pp. 231-235.

31. Véase nota de pie de página número 47 de este documento.

32. La población penitenciaria estimada en abril de 2002 era de 22,504 personas. Véase nota de pie de página número 46 de este documento.

En términos generales, las modificaciones al Código Penal y la reducción de la partida presupuestal al área responsable de la administración y supervisión de los centros de readaptación han impedido el cumplimiento total y satisfactorio de los planteamientos plasmados en el *Diagnóstico interinstitucional del Sistema Penitenciario*.³³ No obstante las acciones impulsadas,³⁴ los rezagos en todos los ámbitos mantienen el mismo perfil diagnosticado en el 2002.

Más adelante, como se verá, ante el importante incremento de la población reclusa, persiste la presencia de un alto porcentaje de población menor a los 30 años de edad, que tiene hijos.³⁵ De esta manera, puede afirmarse que la información aportada por el CIDE mantiene su vigencia en la medida en que las instituciones y las políticas públicas no han cambiado de manera significativa como para provocar una transformación radical.

Muestra palpable de ello son las persistentes quejas interpuestas ante la Comisión³⁶ por violaciones a los derechos humanos en los reclusorios de la Ciudad de México. Además, desde la publicación del *Diagnóstico interinstitucional del Sistema Penitenciario*, fueron emitidas otras cinco recomendaciones referentes al tema de los reclusorios, que ubica en 24 el número de recomendaciones de la CDHDF orientadas a que esa problemática sea atendida. De ellas, 10 están pendientes de cumplimiento. Las violaciones consignadas en esas recomendaciones recientes se refieren a la negativa injustificada a recibir visitas familiares e íntimas

33. CDHDF. *Diagnóstico... Op. Cit.*

34. Cfr. CDHDF-CSR. *Seguimiento de recomendaciones. Avance de cumplimiento de la Recomendación 16/95*. CDHDF, México, www.cd hdf.org.mx.

35. *Supra*, p. 30 y ss.

36. Cfr. CDHDF-CSR. *Seguimiento... Op. Cit.*

(Recomendación 10/2002); la violación a la integridad personal y al recurso efectivo (2/2003); la violación al derecho a la salud (7/2003); la negligencia médica (4/2004), y la discriminación, la violación al debido proceso y el homicidio de un adolescente de origen indígena (5/2004).³⁷

Los datos que sustentan este trabajo mantienen su vigencia tanto porque fueron levantados en un lapso relativamente corto respecto de las limitadas transformaciones de las instituciones y de las políticas públicas, como por su calidad y profundidad.

37. *Cfr.* CDHDF-CSR. Página electrónica www.cd hdf.org.mx, en la cual están a disposición del público las recomendaciones emitidas y el seguimiento que se ha dado a cada una de ellas.

Grupos
poblacionales
y perfiles
demográficos

Se ha tomado como base la agrupación por cohortes poblacionales, esto es, por la agregación de individuos de acuerdo con grupos de edad. Para la integración de éstos se utilizaron como punto de partida las etapas de formación del individuo, para lo cual fueron de gran utilidad las definiciones del Consejo Nacional de Población.

Si bien el UNICEF³⁸ considera que la etapa de la infancia dura hasta los 10 años de edad, es importante señalar que tanto en el ámbito jurídico como en el censal pertenecen al grupo infantil las personas menores de 12 años. Por eso, hay que considerar a la infancia hasta esta última edad, periodo en el cual la persona adquiere los hábitos y valores que son socialmente válidos para su desarrollo.

La segunda etapa, de los 12 a los 19 años, está clasificada como de la adolescencia. Sin embargo, desde el punto de vista demográfico, este periodo puede a su vez dividirse en dos: de los 12 a los 14 y de los 15 a los 19 años de edad.

“Debe considerarse que es precisamente en la adolescencia (15 a 19 años) y durante la juventud temprana cuando tienen lugar decisiones y transiciones cruciales que influirán en los logros alcanzados por las y los jóvenes en etapas posteriores de sus vidas.”³⁹

38. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). *La adolescencia, una etapa fundamental*, UNICEF, Nueva York, 2002, p. 44.

39. Consejo Nacional de Población (Conapo). *Situación actual de las y los jóvenes en México. Diagnóstico sociodemográfico*, Conapo, México, 2000, p. 9.

La juventud temprana incluye a las personas de entre 20 y 24 años. Esta etapa de la vida corresponde a un grupo de importancia significativa, toda vez que en este intervalo se ubica demográficamente la edad promedio en que las personas tienen a su primer hijo. En el caso de las mujeres nacidas durante la década de 1953 a 1962, el promedio fue de 20.2 años; para las nacidas en el quinquenio de 1963 a 1967, de 20.8 años, y para las que nacieron en el quinquenio de 1968 a 1972, de 21.3 años. Para las que nacieron en los años posteriores, se considera que ese promedio se ubica entre los 21 y los 23 años de edad.⁴⁰

Cumplidos los 25 años, la persona ha consolidado tanto su personalidad como los recursos de los cuales hará uso para el desarrollo de sus capacidades. Sin embargo, las responsabilidades adquiridas por otras personas establecen un perfil social específico: es el de aquellas personas que se harán cargo de sus descendientes durante las etapas de la infancia, la adolescencia y la juventud temprana. Así, en términos formales, los grupos de edad serían:

- De los 25 a los 34, si se atiende la idea de que las personas que procrearon a un hijo entre los 21 y los 23 años, cuando éste tenga 12 años cumplidos, habrá llegado a una edad máxima de 35 años.
- De los 35 a los 44 años, en el supuesto de que estas personas tengan a su cargo a un adolescente, de hasta 19 años, arribarían, como máximo, a los 42 años de edad.
- De los 45 a los 64 años tendrían cuando menos un hijo en la etapa de la juventud temprana y otros en el periodo de la adolescencia, suponiendo que sean tres con un espa-

40. *Ibidem*, p. 39.

ciamiento de dos cada uno,⁴¹ es decir, que si el último hijo lo hubiese tenido a los 30, tendría 54 cuando él concluyera su etapa de juventud adulta. Sin embargo, el lapso restante sería corto ante la proximidad del límite inferior a la vejez, que inicia a los 60 años, de acuerdo con los esquemas gubernamentales de protección social. No obstante, para los efectos de este estudio se estableció una barrera mínima en 65 años, toda vez que éste es el criterio utilizado por el Consejo Nacional de Población.⁴²

- Por último, la población de más de 65 años —aquella que no tiene ya, en términos generales, dependientes económicos—, que tiende a salir del mercado laboral y convertirse en dependiente.

Ahora bien, en el caso de las personas sentenciadas en reclusión, sus edades alcanzan los 18 años o más, por lo cual se agregaron las edades de acuerdo con las responsabilidades que adquieren las personas respecto de sus dependientes, de manera que quedan las cohortes poblacionales de esta manera:

41. De acuerdo con Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en México el 74.6 por ciento de los hogares son nucleares, aglutinan al 68.8 por ciento de la población y tienen en promedio 4.5 miembros, esto es, la pareja progenitora y tres hijos. *Cfr.* INEGI. *Las familias mexicanas*, INEGI, México, 1999. p. 156.

42. Conapo. *La población... Op. Cit*, p. 218.

Jóvenes. De los 18 a los 24 años de edad. Son personas que salen de la adolescencia e inician su vida independiente. De hecho, para el Conapo, entre los 15 y 24 años de edad, los individuos toman decisiones críticas para sus historias de vida personales, las cuales dan lugar a transiciones que implican cambios importantes en sus responsabilidades y papeles sociales y familiares. Entre las numerosas transiciones a la vida adulta, destacan cinco por su particular importancia en la trayectoria y calidad de vida de las personas. Dos de ellas están vinculadas a la esfera de la vida pública (dejar la escuela e incorporarse al mercado de trabajo), y las otras tres remiten a la esfera familiar (abandonar el hogar paterno, casarse o unirse y tener al primer hijo).⁴³

Adultos jóvenes. De los 25 a los 44 años de edad, cuando tienen a su cargo la atención de descendientes infantiles y adolescentes. En este caso es importante observar tanto los valores heredados como los que transmite a sus descendientes. Se trata de personas con alta capacidad para las actividades sociales y económicas.

Adultos. De los 45 a los 64 años de edad, cuando la familia dependiente ya está establecida, al grado de que ya existen personas que lo pueden suplir u ocupar el lugar de responsable de la familia. En este caso, es interesante observar su conducta, origen familiar y hábitos de comportamiento. Al igual que las del grupo anterior, estas personas tienen gran capacidad para las actividades sociales y económicas, a lo que se agrega la experiencia que poseen.

43. Conapo. *Situación actual... Op. Cit.* p. 19.

Adultos mayores. De 65 o más años. Son personas que no tienen dependientes y que se han desincorporado del mercado laboral. Inclusive son de alta vulnerabilidad y con tendencia a depender de sus familiares.

A continuación se exponen los resultados de la encuesta hecha a personas sentenciadas recluidas en los centros penitenciarios del Distrito Federal que formaban parte de los grupos de adultos mayores, adultos, adultos jóvenes y jóvenes, siguiendo una línea temporal del pasado al presente con objeto de hacer evidentes las características de la población recluida, en el entendido de que la población que estaba internada en el 2002. A pesar de ello, sus afirmaciones intentan ser válidas en el contexto actual.

Población
recluida, según
grupos de edad

En la actualidad, la autoridad registra que en los centros penitenciarios del Distrito Federal están internadas 26 mil personas en promedio.⁴⁴ Es decir, en principio por lo menos 26 mil familias están involucradas en la atención de sus consanguíneos.⁴⁵ Aunque la encuesta fue levantada durante el mes de marzo de 2002, la autoridad penitenciaria señaló que la población recluida un mes después en los centros de readaptación social del Distrito Federal era de 22,504 personas.⁴⁶

Esta encuesta fue diseñada a partir de una muestra estratificada, con el fin de que respondiera a las proporciones de los niveles de la población penitenciaria y del género, no para representar intervalos de edad. No obstante, tiene similitud con las proporciones de los grupos de edad de la población internada en los centros penitenciarios del Distrito Federal, en un corte de tiempo semejante, lo cual nos permite hablar de un levantamiento confiable para analizarlo desde la perspectiva de los intervalos de edad.

44. Dirección General de Prevención y Readaptación Social (DGPRS). *Estadística al mes de junio de 2004*, mimeo, México, 2004.

45. De acuerdo con el INEGI, el índice de personas por familia es de 4.8, por lo que la cifra es de 125 mil personas, aproximadamente. En el Distrito Federal, de acuerdo con este índice, la referencia sería de 1.760,695 familias. Resulta, así, que el número de familias involucradas en un proceso de internamiento alcanza el 1.5 por ciento del total. Se debe tomar en cuenta que la población de los reclusorios no es estática. INEGI. *Las familias...* Op. Cit. 156 pp.

46. DGPRS. *Diagnóstico interinstitucional*, GDF, México, junio de 2002, citado por CDHDF. *Diagnóstico...* Op. Cit. p. 19.

Tabla 1

Porcentajes comparativos de grupos de edad representados en la población penitenciaria

Grupos de edad	Hombres%		Mujeres%	
	GDF*/1	CIDE	GDF*/1	CIDE
16 a 21 años	9.6	6.6	5.9	2.5
22 a 30 años	43.4	41.5	34.3	45.8
31 a 40 años	31.1	30.7	32.6	33.5
41 a 60 años	12.9	16.7	21.2	19.8
Más de 60 años	1.1	1.3	2.6	2.5
Total*	98.3	100	96.7	100

Fuente: CIDE/Parametría. *Encuestas a población en reclusión en el Distrito Federal*. CIDE, México, 2003 (base de datos); y CDHDF. *Diagnóstico interinstitucional del Sistema Penitenciario en el Distrito Federal*, CDHDF, México, 2003 (Documentos oficiales, número 3).

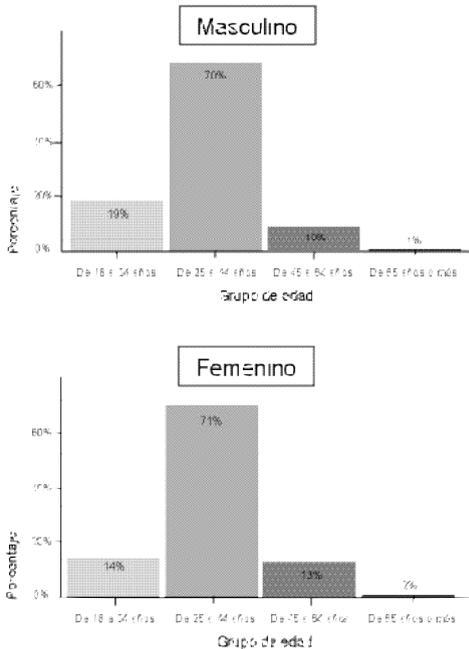
Hay que tener en cuenta que para el grupo de edad más joven de los varones, la muestra está por debajo del porcentaje señalado por la autoridad; en el caso de las mujeres, las proporciones muestran una distribución distinta: las de 22 a 40 años tienen una representación mayor en las encuestas, mientras que las más jóvenes la tienen de apenas la mitad de su proporción en la población total. Además, los datos del Gobierno del Distrito Federal (GDF) señalan casos de edad no especificada. Por ello, la suma de los porcentajes no llega a 100. Si se atiende ese margen de error y se consideran las diferencias existentes en los grupos de edad señalados, es posible utilizar estos datos para analizar el entorno familiar en el que vivió el interno durante su infancia

* Los datos del Gobierno del Distrito Federal corresponden al mes de junio de 2002, en tanto que la encuesta del CIDE fue realizada durante el mes de marzo de 2002. Además, el GDF agrupa de los 18 a los 20 años, y de los 21 a los 30.

y adolescencia; a qué servicios educativos accedió; qué tipo de familia logró formar, y cuáles son los aspectos característicos del delito cometido y los antecedentes delictivos de las personas.

De acuerdo con la encuesta, la edad de las personas recluidas fluctuaba entre los 18 y los 79 años. En el caso de los hombres, la edad promedio se ubicaba en los 33 años, mientras que en el caso de las mujeres era de 36.

Proporción de los grupos de edad, según el sexo



Fuente: CIDE/Parametría. *Encuestas a población en reclusión en el Distrito Federal*. CIDE, México, 2003 (base de datos).

Tres cuartas partes de los hombres tenían menos de 38 años, mientras que el 75 por ciento de las mujeres dijo contar con edades que no excedían de los 40 años.

En el caso de los hombres, es mayor el número de jóvenes, aun cuando éstos y los adultos jóvenes alcanzan el 90 por ciento de la población penitenciaria. En los dos universos, el predominio de los adultos jóvenes es determinante —más del 70 por ciento—, lo que quiere decir que los hijos de estas personas son niños o adolescentes. En el caso de las mujeres, es notable el número de personas en edades correspondientes a los grupos de adultos y adultos mayores.

En términos generales, una gran proporción de las personas reclusas es de individuos con hijos (74 por ciento). El promedio de edad de las y los hijos de los reclusos es de 15 años. De hecho, las tres cuartas partes de éstos tienen menos de 19 años de edad, aunque la mitad de ellos son menores de nueve.

En el caso de los hombres, la edad de detención más común es entre los 30 y los 39 años; es decir, el 40 por ciento de quienes delinquen lo hacen en una edad en la que, aparentemente, sus hijos están en plena adolescencia. Sin embargo, en casi el 60 por ciento, delinquen y son consignados cuando están entre los 20 y los 29 años, esto es, cuando sus hijos inician la adolescencia. Cerca de la mitad de las mujeres comete delitos cuando tiene entre 30 y 39 años, mientras que el resto lo hace en edades que fluctúan entre los 20 y los 29 años.

La autoridad penitenciaria divulgó recientemente que predominaban los jóvenes de 21 a 30 años en los 10 cen-

tros penitenciarios del Distrito Federal,⁴⁷ 47 por ciento en los casos de los hombres y 40 por ciento en los de mujeres. Por otra parte, señaló la existencia de una gran mayoría de solteros: hombres en el 41 por ciento y mujeres en el 46 por ciento de los casos.

Desde esta perspectiva, la encuesta arrojó los siguientes datos: las personas reclusas de entre 21 y 30 años de edad sumaban el 39 por ciento; entre los hombres, en una proporción del 42 por ciento y del 31 por ciento en el caso de las mujeres. El cuestionario no pregunta acerca del estado civil de las personas, pero —a diferencia de los datos dados a conocer por la autoridad— indica que el 61 por ciento de las personas en ese intervalo de edad tienen hijos. Los hombres de esa edad con hijos suman el 57 por ciento, y las mujeres en el mismo caso, el 78 por ciento. Con respecto a los datos arrojados por la encuesta, se observa un incremento importante de la proporción de personas jóvenes reclusas. El índice se incrementó en dos años, al pasar del 39 al 43 por ciento.

47. Bolaños, Claudia. “Los jóvenes solteros llenan cárceles del DF” en la sección C, página 1, de *El Universal*, México, 8 de septiembre de 2004. En el 2002, estaban en funcionamiento siete centros de readaptación, que fueron los establecimientos donde se levantó la encuesta. Además, está el Centro Varonil de Readaptación Psicosocial. Según los datos consignados en esta nota periodística, la población penitenciaria sería aproximadamente de 27,700 personas.

Trayectoria de vida de las personas recluidas

En lo que respecta al ámbito federal, la Secretaría de Seguridad Pública realiza una encuesta en su portal de internet, donde pregunta a los usuarios cuáles son, según ellos, las principales causas de la delincuencia. Las respuestas más frecuentes son: drogadicción, desempleo, familias desintegradas, poca educación o los programas de televisión violentos.⁴⁸ Para el gobierno de la Ciudad, la explicación se encuentra en la pobreza y en la desintegración familiar, combinación que propicia el desorden y las conductas antisociales.⁴⁹ En la práctica, ambos mensajes coinciden en que, en un ambiente de pobreza, hay mayor proclividad al delito, pues en las familias más pobres es común la desintegración familiar. Es pertinente, entonces, reflexionar acerca de las causas de las actitudes delictivas: el impacto que tiene la modificación de la organización familiar y de su nivel socioeconómico.

En los últimos años, en un acelerado proceso, la tradicional organización familiar⁵⁰ se ha convertido en moderna⁵¹

48. Secretaría de Seguridad Pública. *Encuesta*. Gobierno Federal, México, 2004. <http://www.ssp.gob.mx/application?pageid=prs>.

49. "(...) La solución de fondo al problema de la delincuencia pasa por combatir la pobreza, que socava la cohesión de la familia e induce al desorden y a conductas antisociales", en *Discurso de toma de posesión del cargo del jefe de Gobierno del Distrito Federal*. México, Comunicación Social del GDF, 2000. Página internet: <http://www.comsoc.df.gob.mx/documentos/toma2000.html>.

50. "(...) Se considera como familia tradicional aquella en que el esposo realiza el trabajo extradoméstico y la esposa se dedica por completo al hogar. El hombre desempeña el papel de proveedor y la esposa es quien cuida de la familia", en INEGI. *Uso del tiempo y aportaciones en los hogares mexicanos*, INEGI, México, s/f, p. 69.

51. "Bajo este nombre se agrupan las familias en las que la pareja que conforma el núcleo principal de las mismas cubre la condición de realizar trabajo extradoméstico, es decir, participa en el mercado de trabajo," en INEGI. *Uso del tiempo... Op. Cit.* p., 76.

o monoparental,⁵² cambio que no implica, necesariamente, que las familias no funcionen de acuerdo con el objetivo que socialmente se les asigna. Es decir, la existencia de los dos progenitores no forzosamente implica que den mayores cuidados o mejor atención a las responsabilidades paternales ni mucho menos puede afirmarse que necesariamente una familia que sólo cuente con uno de los progenitores desatienda a los menores.

A partir de una observación general de la integración de los hogares en nuestra sociedad mexicana, el 94 por ciento de ellos son de tipo familiar, esto es, aquel en que conviven personas con algún tipo de nexo derivado de la reproducción biológica. El 6 por ciento restante se compone de hogares no familiares en los cuales vive una sola persona, o varias, no relacionadas por algún parentesco.

El 75 por ciento de los hogares familiares son nucleares (viven en el mismo espacio los progenitores y en promedio tres descendientes), el 24 por ciento son ampliados, porque con la familia convive algún otro familiar, y el 1 por ciento es de los llamados compuestos, porque en ellos conviven dos o más hogares nucleares ligados por algún rasgo de amistad o cooperación.⁵³

52. "Estas familias están integradas por una jefa con hijos y en algunos casos con otros familiares" en INEGI. *Uso del tiempo...* Op. Cit. p. 82. Sin embargo, el INEGI opina que también es la existencia de un solo progenitor, sea hombre o mujer. Este último criterio será el que utilizaremos en este documento. INEGI. *Las familias...* Op. Cit.

53. INEGI. *Las familias...* Op. Cit. p.156. Los datos corresponden al año de 1992.

Según consideraciones del INEGI, son familias “completas” aquellas que cuentan con los dos progenitores, situación en la que se encuentran tanto la familia tradicional como la moderna, que representan el 75 por ciento del total de los hogares familiares: 18.2 millones. Se calcula que 2.3 millones, es decir, el 14 por ciento, son monoparentales, de los cuales 1.3 millones cuentan con jefatura femenina. Las familias restantes son de parejas sin hijos o bien de hogares donde el jefe de familia vive solo o con otros parientes, con excepción del cónyuge o los hijos.⁵⁴

Tabla 2

Comparativo del tipo de hogar
de acuerdo con la estadística nacional

Tipo de hogar	Población abierta INEGI%	Población reclusa CIDE%
Familiar (100)	94	55
Nuclear	75	nd
Ampliado	24	nd
Compuesto	1	nd
Presencia de ambos progenitores	75	56
Monoparental	14	42
No familiar	6	2

Fuente: INEGI. *Las familias mexicanas*. INEGI, México, 1999; CIDE/Parametría. *Encuestas a población en reclusión en el Distrito Federal*, CIDE, México, 2003 (base de datos).

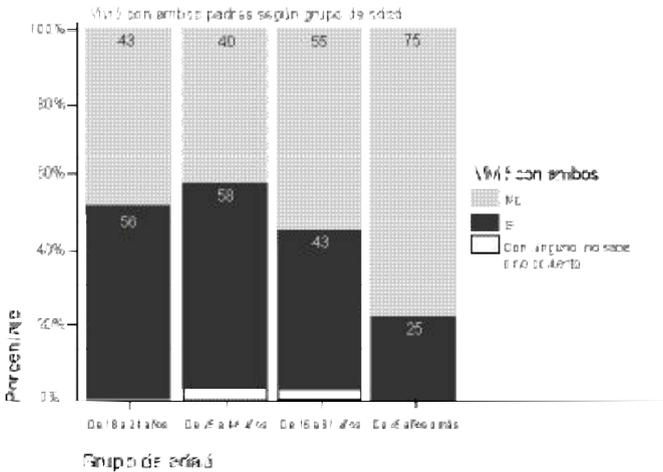
54. *Ibidem*.

Trayectoria de vida de las personas reclusas

En el caso de la población en reclusión, nueve de cada 10 personas señalaron que ambos progenitores vivieron juntos en algún momento de su vida. Ahora bien, casi dos terceras partes señalaron que sus progenitores vivieron juntos al menos el tiempo de su infancia y adolescencia pero, en realidad, el índice se redujo al 56 por ciento cuando se les preguntó si vivieron con ambos padres. Este índice está por debajo del 75 por ciento (promedio nacional). Entre la población reclusa es más común que la organización de la familia de origen se base en la presencia de uno solo de los progenitores. Este proceso de cambio de la estructura familiar es más evidente cuando se analiza cada grupo de edad.

Gráfica 2

Presencia de los progenitores en la familia, según grupo de edad



* Fuente: CIDE/Parametría. *Encuestas a población en reclusión en el Distrito Federal*, CIDE, México, 2003 (base de datos).

En efecto, la presencia de ambos padres es más notoria en las poblaciones de 25 a 44 y de 18 a 24 años de edad, en cuyo 56 por ciento la estructura familiar muestra de manera más frecuente la presencia de ambos progenitores.

Respecto de las otras cohortes, es en la población mayor a los 45 años donde se percibe una disminución en el hogar de la presencia simultánea de ambos progenitores en el hogar: 43 por ciento para los adultos y 25 por ciento para los adultos mayores.

En efecto, la forma de organización de la familia es un aspecto relevante, pues se puede ver que la cantidad de familias monoparentales es más alta que la del promedio nacional, y que las familias completas reducen su índice. No obstante, existe un matiz en los grupos de menor edad: entre más joven es la persona, hay más presencia en la familia de ambos progenitores. Por ello, la conclusión es que la organización de la familia efectivamente incide pero no es determinante en la población reclusa: más de la mitad de las personas reclusas vivieron con ambos padres.

No resulta precisa, entonces, la inferencia unívoca de que la pobreza provoca desintegración familiar y, también, personalidades delictivas. Entendido como una actividad que contraviene las normas legales o bien que pretende obtener los bienes de subsistencia por medios ilegales, el delito es una transgresión de valores o una estrategia de sobrevivencia. La primera puede derivarse de que los productores de capital cultural (la familia y el sistema escolar) no existen o han transmitido valores transgresores. Por otra parte, en un contexto de pobreza, el individuo establece estrategias de sobrevivencia que no excluyen la práctica de acciones ilegales.

Este punto de vista sostiene que son tres los elementos que deben ser tomados en cuenta para determinar la vulnerabilidad de la persona que delinque: el nivel de bienestar, el adecuado funcionamiento del entorno familiar (que no está determinado por el tipo de organización de la familia) y la educación (que tiene que ver más con la calidad de la educación que con el nivel educativo). Un nivel alto de vida puede impedir que un delincuente evada la acción de la justicia, pero no evita que las personas transgredan las normas legales.

De acuerdo con lo anterior, el sistema penitenciario profundizaría en la vulnerabilidad de quien incide negativamente en el bienestar de las personas, en los obstáculos para el adecuado funcionamiento del entorno familiar y en la alteración de la formación educativa.

A continuación se reproducen las respuestas de los entrevistados a las preguntas concernientes a las características de la familia de donde proceden y de la familia que han procreado, la educación que recibieron, su experiencia de trabajo y el contexto en que el delito se realizó. También respondieron acerca de su experiencia con las autoridades y la justicia, y las condiciones de vida en el reclusorio. Para cada grupo de edad se hace una presentación que resume los aspectos más relevantes que se desarrollarán a detalle en cada inciso.

Trayectoria de vida de los adultos mayores reclusos

Se trata de un grupo que tuvo una infancia difícil. Estas personas reproducen con gran fidelidad el modelo pobreza-desintegración familiar-delinuencia. Corresponde a las personas

nacidas antes de 1938. Su adolescencia transcurrió con anterioridad a 1956. Durante sus años de formación y primera juventud, esta generación vivió una guerra civil, inestabilidad política, la instauración de un régimen autoritario, el periodo entre guerras, la Segunda Guerra Mundial y el inicio de la *Guerra Fría*.

Vivieron en un país que pasó de ser eminentemente rural a uno de grandes centros urbanos, especialmente la Ciudad de México, que mostró acelerados índices de crecimiento a partir de la década de los 40. Al irse reduciendo el índice de mortalidad y el aumento de la fecundidad, se inició el proceso de cambio de la estructura demográfica. Como se verá más adelante, los patrones de comportamiento cambiaron diametralmente con respecto a la generación posterior y aquella que, en términos genéricos, sería la de sus descendientes directos: el grupo de edades de entre los 25 y los 44 años.

Este grupo presenta el más alto índice de los que no vivieron con sus progenitores. Si bien un poco más de la décima parte señala que sus padres trabajaban, la mujer lo hacía “por su cuenta” y en el servicio doméstico. En una proporción del 25 por ciento, estas personas sabían que sus progenitores bebían, especialmente el padre. No dijeron que sus familiares cercanos hubieran estado presos.

En este grupo, las actividades educativas no estaban generalizadas, pero su primer trabajo lo tuvieron durante la primera adolescencia. Posteriormente, trabajaron como empleados, servidoras domésticas o albañiles. Los hombres buscaron y encontraron trabajo, alguna vez, en los Estados Unidos.

Procrearon familias grandes: los hombres tuvieron de uno a siete hijos; las mujeres, de tres a ocho. Tuvieron a sus

hijos después de los 20 años, dato que destaca porque la fecundidad adolescente tenía mucha presencia en esos años.⁵⁵ En la actualidad, todos aquellos hijos son independientes. Una tercera parte de los hombres no tiene pareja. La mitad vive en casa propia, pero todos la comparten con miembros de la familia.

Todos los hombres fueron detenidos por delitos recientes, en tanto que las mujeres purgaban penas largas, pues cometieron el delito antes de que cumplieran los 65 años. No cometieron delitos cuando eran jóvenes. La tercera parte es reincidente. La flagranza equiparada no es una característica y la gran mayoría conoce a sus acusadores, aunque nunca son sus familiares y dicen haber tenido problemas con ellos antes del hecho.

La mitad de los delitos cometidos por los hombres es de tipo sexual y de los que atentan contra las y los jóvenes. Las mujeres practican el fraude o cometen delitos contra la salud, pero sin ninguna víctima en específico.

Dos terceras partes de los varones estaban alcoholizados en el momento del delito, no estaban armados y todos lo cometieron en su casa o en un vehículo. Los hombres atentan contra la integridad de las personas, a diferencia de las mujeres que cometen delitos de tipo patrimonial.

55. "La fecundidad adolescente ha venido descendiendo lenta pero significativamente, en el marco del descenso general de la fecundidad del país. La proporción de mujeres de 15 a 19 años que tuvieron al menos un hijo disminuyó de poco más de una de cada ocho en 1974 a una de cada 12 en 1992, y a una de cada 14 en 2000." Conapo. *La población... Op. Cit.*, p. 39.

La familia de origen de los adultos mayores reclusos

En este grupo es bajo el porcentaje de las personas que vivieron con sus padres: son apenas la cuarta parte de los entrevistados. La separación del hogar, en el caso de los hombres que vivieron con un solo progenitor, aconteció antes de que cumplieran los 10 años. Las mujeres, en cambio, lo hicieron en la edad adulta, salvo cuando, estando a cargo del padre, salieron del hogar antes de cumplir los 10 años. En el caso de los hombres, la falta de uno de los progenitores sucedió antes de que tuvieran cuatro años; pero en el caso de las mujeres, la ausencia del progenitor no sucedió sino hasta después de que cumplieran los 25, a excepción de los casos en que la ausencia de la madre se dio antes de los 15 años de edad (para la mitad de las entrevistadas).

En contra de la percepción generalizada del modelo ideal de familia tradicional, la mitad de las personas de mayor edad que vivieron con sus padres señaló que los dos trabajaban. La otra mitad dijo que sólo su padre lo hacía. No obstante, en términos generales, el 67 por ciento —el porcentaje más alto de todas las cohortes— declaró que la madre estaba empleada en los sectores público o privado.

En los casos en que los padres se separaron (el 75 por ciento del total), el 80 por ciento quedó a cargo de la madre. Al parecer, la separación del padre significó también su ausencia definitiva. Por una parte, señalaron que el padre no trabajaba, pero cuando se les preguntó quién de los dos trabajaba, el 33 por ciento respondió que ninguno, y el 67 por ciento restante señaló que sólo su madre lo hacía. Aún más, a pesar de que el padre no trabajaba, informaron que predominantemente eran empleados de gobierno, obreros o campesinos, mientras que a la madre la señalaron como

empleada del sector privado. Esta ambigüedad nos lleva a pensar que es difuso el papel del padre en aquellos casos en que la madre quedó a cargo del hogar.

En el caso de quienes vivieron con el padre (la quinta parte de quienes sólo lo hicieron con uno de los progenitores), la ocupación de él era de empleado en el sector privado o en el gobierno, mientras que en el de ella no se registra ocupación alguna.

Con respecto a los cuidados que recibieron en la niñez, la mayoría de los entrevistados que vivieron con ambos padres dijeron que fueron atendidos en las enfermedades. Esta percepción fue igual en el 67 por ciento de quienes vivieron sólo con uno de sus padres.

La presencia del padre parece ser la causa de un alto consumo de alcohol en las familias. Las personas que vivieron sólo con el padre o con ambos progenitores se dieron cuenta de que, en más de la tercera parte de los casos, aquéllos constantemente bebían alcohol. Cuando sólo vivían con la madre, ella no lo consumía.

En cuanto al consumo de drogas, en más de la mitad de los entrevistados, éstas aparecen de manera destacada cuando vivían con ambos progenitores. En los casos en que vivían con uno solo, no se percibió que fueran adictos.

Ninguna de las personas entrevistadas tuvo conocimiento de que algún familiar hubiera estado preso.

Cabe destacar que es en esta generación donde se percibe el perfil clásico de las familias no cohesionadas, esto es: ausencia de alguno de los progenitores, desatención de los descendientes durante su infancia y adolescencia (en el aspecto educativo) y alta deserción del hogar en edades tempranas.

La educación y el trabajo de los adultos mayores recluidos

Los que vivieron con uno de sus progenitores ingresaron a la escuela a una edad no mayor de los nueve años. En cambio, la mitad de quienes vivieron con ambos padres no fue a la escuela.

Del 86 por ciento que fue a la escuela, el 43 por ciento dijo tener estudios, incluso de secundaria. De cualquier manera, el desinterés por la escuela o la necesidad de trabajar fue lo que determinó que el 63 por ciento la abandonara. Todos ellos han trabajado alguna vez en su vida e ingresaron al mercado laboral, primordialmente, entre los 12 y los 15 años de edad. De hecho, el 88 por ciento empezó a trabajar cuando aún no cumplía los 19.

Todos, sin excepción, estaban trabajando un mes antes de su detención, ya sea como albañiles en el caso de los hombres o por cuenta propia en el de las mujeres. El ingreso lo integraba su salario o la pensión que recibían, correspondiendo la mayor proporción al primero.

La cuarta parte de los hombres emigró a los Estados Unidos de América para buscar trabajo. Todos lo encontraron, pero ninguna mujer lo intentó fuera del país.

La familia de los adultos mayores

El 88 por ciento respondió que ha tenido hijos. Este porcentaje se redujo al 75 por ciento en el caso de los hombres. En cambio, todas las mujeres entrevistadas tienen hijos. El número de hijos se ubica en situaciones diametralmente opuestas: los hombres o tienen un hijo o más de siete y las mujeres menos de tres o más de ocho.

La edad en la que tuvieron los hijos fue en la etapa madura: después de los 20 años en el caso de las mujeres, y después de los 25 años en el caso de los hombres.

En todos los casos, los hijos ya son independientes. Una tercera parte de los hombres no tiene pareja; si la tienen, no está reclusa. En el caso de las mujeres todas tienen pareja y ésta no se encuentra en reclusión.

No obstante que las mujeres tuvieron hijos después de los 20 años, el primer embarazo que la mitad de ellas tuvo fue cuando estaban entre los 15 y los 19 años de edad.

Una cuarta parte de los hombres vivían en un cuarto; todas las demás personas mayores de 65 años, en la mayoría de los casos —el 57 por ciento—, habitaba en una casa o departamento propio. El 50% por ciento vivía con el o la cónyuge y los hijos; el 25 por ciento con la familia de origen, y el restante 25 por ciento con la familia ampliada.

La trayectoria delictiva de los adultos mayores reclusos

Los hombres fueron detenidos a una edad superior a los 60 años de edad. En la misma situación se encontraban las tres cuartas partes con un 25 por ciento, en edades comprendidas entre los 50 y los 60 años.

Tanto en hombres como en mujeres la tercera parte de los entrevistados ya había sido sentenciada en alguna otra ocasión. No existen casos en que hayan sido sentenciados cuando eran menores de 18 años.

Estas personas cometieron delitos durante los años de 1994 al 2000, a excepción de un caso sucedido en 1992. Así, pues, son internos que no han sobrepasado los 10 años de reclusión.

En el caso de las mujeres, la flagrancia equiparada es de apenas la cuarta parte, y la comisión del delito aumenta hasta en un año antes de la detención. En cambio, en los hombres la flagrancia equiparada llega al 50 por ciento. En este grupo, tanto en hombres como en mujeres existió una parte acusadora en un 75 por ciento.

Dos terceras partes de los hombres de esta edad se encuentran encarcelados por delitos sexuales, contra la salud o por robo; las mujeres por fraude, peculado o delitos contra la salud.

Las mujeres no mencionaron ningún tipo de víctima, mientras que los hombres señalaron a menores de edad. El daño fue de heridas graves. La víctima no estaba drogada, a diferencia de los victimarios, quienes lo estaban en un 67 por ciento bajo el efecto de alguna sustancia o alcoholizados. Los delitos fueron cometidos en la tarde o en la noche, ya sea en una casa o en un vehículo. Dos terceras partes no portaba arma alguna, pero si la portaban, ésta era de fuego y no la usaron.

Los hombres dijeron no haber obtenido algún ingreso por el delito cometido, mientras que las mujeres declararon ganancias de hasta 300 mil pesos, toda vez que el delito más común fue el fraude.

Trayectoria de vida de los adultos recluidos

En este rubro, aumentan las oportunidades para acceder a la educación básica, se incrementa el porcentaje de presencia de ambos progenitores, quienes además trabajan como empleados u obreras.

Destaca el hecho de que, por primera vez en los grupos de edad estudiados, apareciera la figura de algún familiar

con antecedentes penales en una proporción que aumentaba conforme más jóvenes eran las cohortes.

Se trata de personas nacidas entre 1938 y 1957, cuya adolescencia transcurrió entre 1957 y 1976. Su juventud se dio a partir de 1977 y, en la actualidad, tienen hijos que no sobrepasan la edad de 25 años. Son, entonces, el equivalente a los padres del grupo con edades de 18 a 24 años.

En la etapa de la niñez y la juventud vivieron en una situación económica estable de constante crecimiento, pero la época de formación de sus hijos fue contrastante: aunque vivían en un ambiente social de recuperación económica de alto crecimiento, se les presentó una quiebra abrupta del nivel adquisitivo y la calidad de vida. En términos generales, son los padres de los adolescentes y jóvenes actuales.

Los padres de estas personas se desentendieron de las actividades escolares de sus vástagos. En este grupo se observa una gran proporción de quienes tuvieron una familia de un solo progenitor o de ninguno. En estos casos, la salida del hogar se realizó después de los 20 años. Las madres no participan en el mercado laboral de manera significativa. El consumo de alcohol es mucho más alto y el consumo de drogas no figura como un hábito de los progenitores. Quienes vivieron con ambos padres, no saben si tuvieron un familiar con antecedentes de reclusión —no así quienes vivieron con un progenitor—, aunque la proporción es menor a la de los grupos más jóvenes.

Las actividades escolares comienzan a ser una actividad creciente en esta población. Acceden ampliamente a la primaria e incluso alcanzan un mayor índice (7 por ciento) de aquellos que tienen un título universitario.

Las mujeres acceden al trabajo pero aún se registra a quienes no han trabajado en su vida.

La gran mayoría tiene hijos: el 96 por ciento. Nueve de cada 10 procrearon, al menos, uno. El 22 por ciento tuvo al primero en plena adolescencia. Los hijos de hombres son cuidados por la familia, pero en el caso de los de las mujeres la cifra es menor.

El porcentaje de mujeres con pareja en reclusión es del 14 por ciento, índice bajo en comparación con los grupos de menor edad, en los cuales la frecuencia asciende hasta el 24 por ciento.

Aquí se encontró que los hombres tenían el mayor nivel de bienestar de toda la población: casi todos vivían en casa o departamento; el 59 por ciento era propietario y el 58 por ciento vivía en familia con la cónyuge y los hijos.

El 38 por ciento de los hombres contaba con antecedentes penales y el 5 por ciento reportó haber sido detenido en la etapa de juventud. Generalmente fueron detenidos en flagrancia equiparada (70 por ciento), y el 39 por ciento desconocía la existencia de la parte acusadora.

Sin embargo, los familiares como parte acusadora también son significativos, pues la tercera parte de los entrevistados señaló que ya existían problemas previos con ellos. Las razones de tales conflictos eran de tipo amoroso, de celos, familiares o económicos.

Los delitos más comunes son aquellos que atentan contra la salud, o de tipo fraudulento. Sin embargo, en los hombres es alta la incidencia de delitos sexuales y de homicidio. Las víctimas de los hombres de este intervalo no son de una edad determinada (como en el caso de los adultos mayores, en que son preferentemente menores de edad) y, en su mayor parte, se trataba de desconocidos, en tanto

que en las mujeres las víctimas frecuentes son jóvenes (por lo regular familiares o personas conocidas).

La muerte es la consecuencia más generalizada en el caso de las mujeres, en tanto que en el de los hombres predominan las heridas.

Si bien las víctimas de las mujeres estaban drogadas, era común que ellas, por el contrario, no hubieran consumido algún tipo de droga (91 por ciento), a diferencia de los hombres, entre quienes el consumo de drogas o alcohol era alto (el 43 por ciento), en tanto que las víctimas de éstos no presentaban ese perfil.

Es característico en los hombres que la calle sea el ambiente propicio para la comisión del delito, mientras que en el caso de las mujeres no existe un patrón de comportamiento que permita ubicar un lugar específico, como podemos observarlo en las personas de menor edad.

Un dato curioso es que las mujeres delincan especialmente en las horas de la tarde, mientras que en los hombres no se ha observado un horario determinado. El uso de un arma no es generalizado, como lo es en el caso de los hombres. Si se analiza el perfil —comete el delito drogado o alcoholizado, generalmente en un lugar determinado, a cualquier hora, va armado y la víctima es una persona desconocida de cualquier edad que no ha consumido drogas o alcohol—, puede intuirse que la premeditación es una característica en el caso de los hombres pero no en el de las mujeres.

La familia de origen de los adultos reclusos

Coincide con la de los jóvenes adultos en cuanto a los cuidados recibidos en la infancia: existe un predominio en la provisión económica y en los cuidados de la salud (76 por

ciento), y aunque aumenta la atención en cuanto al acompañamiento de los hijos en las labores escolares en lo que respecta a los adultos mayores (35 por ciento frente al 13 por ciento), su porcentaje es menor que en los más jóvenes (con 58 por ciento). Así, ambos grupos —adultos mayores y adultos— recibieron una alta atención, pero aún es baja la participación de los padres en las tareas escolares.

En cuanto a los adultos mayores aumenta a 43 por ciento la proporción de las personas que vivieron con sus padres, una proporción menor (del 56 al 58 por ciento) de los niveles que alcanza en las cohortes de menor edad.

Entre quienes vivieron con sus padres la mitad abandonó el hogar en edades posteriores a los 20 años, una proporción mayor a la de todas las demás generaciones. En los casos en que no vivieron con sus dos progenitores y, por ello la madre fue la figura estable, en los hombres hay una menor incidencia en el abandono del hogar antes de los 20 años, con el 67 por ciento, ante el 35 por ciento de las mujeres. Cuando el padre fue el progenitor estable, en la mitad de los entrevistados, tanto hombres como mujeres dejaron el hogar después de los 20 años de edad. En este caso, hay una menor deserción del hogar y, cuando ésta ocurrió, no fue en edades tan tempranas como las observadas en los grupos más jóvenes.

Así, la ausencia del padre se detectó en su gran mayoría en edades menores a los 15 años. En el caso de la falta de la madre, en los hombres la ausencia se ubica en la mitad de los casos cuando contaban con menos de 14 años y, en la otra mitad, con más de 20 años. En las mujeres destaca, en cambio, que la ausencia de la madre se da en edades muy tempranas: todas señalan que les faltó cuando tenían menos de 10 años.

Aumenta el porcentaje en los casos en que ambos padres trabajaban (27 por ciento), con excepción de aquellos en que no vivían con ninguno o en los que sólo lo hacían con el padre. A diferencia de los grupos más jóvenes, no está de por medio el desempleo o la inseguridad laboral del padre.

Con respecto al trabajo de la madre, la proporción se redujo al 23 por ciento en aquellas que contaban con un trabajo y vivían con ambos padres y aumentó al 59 por ciento cuando vivieron sólo con ella. Disminuye, igualmente (al 26 por ciento) el porcentaje de las madres que trabajaban en los sectores público o privado.

El consumo de alcohol es sumamente alto (la mitad), especialmente en el caso de las personas que no vivieron con ninguno de sus progenitores. En general, es la misma proporción (36 por ciento) presentada en el grupo de padres de 25 a 44 años. El consumo de drogas por parte de los padres no existe en este grupo.

Entre las personas que no vivieron con ningún familiar, no hubo quien señalara haber tenido uno que haya estado preso. De quienes vivieron con uno de los progenitores, o con ambos, la proporción es del 8 al 14 por ciento, índice que disminuye cuando la edad del grupo es mayor. Ésta es la primera cohorte en la que aparece esta característica, es decir, que algún familiar cercano tuviera antecedentes delictivos.

La educación y el trabajo de los adultos reclusos

Aumenta la proporción de las personas que ingresaron a la escuela antes de los siete años, para ubicarse alrededor de las tres cuartas partes de los entrevistados en este

intervalo de edad. El acceso a la educación en la infancia se amplía conforme las cohortes son más jóvenes.

Es generalizado el acceso a la educación (96 por ciento) y, además, disminuye la deserción escolar (48 por ciento). El acceso a la educación media también se incrementa. Quienes vivieron con ambos padres alcanzaron estudios de preparatoria o licenciatura en un porcentaje equivalente al 30 por ciento. En el caso de quienes vivieron sólo con el padre el índice alcanzó el 54 por ciento, y el 10 por ciento de los que lo hicieron con la madre. Son los internos con el mayor nivel educativo.

La razón de la deserción escolar debido a que la familia los obligó aparece en todos los casos en que vivieron con la madre. La necesidad de trabajar fue mayor para quienes vivieron con el padre o con ambos progenitores.

Todos los hombres habían trabajado alguna vez, y sólo el siete por ciento de las mujeres no lo habían hecho en su vida. El 86 por ciento ingresó al mercado laboral en edades menores de los 18 años. Las mujeres tenían una buena proporción de todas las personas que empezaron a trabajar entre los seis y los ocho años de edad (la tercera parte).

La ocupación principal tanto de hombres como de mujeres era la de empleados del sector privado, mientras que en las mujeres el segundo lugar correspondía al de trabajadoras domésticas. Los hombres, en cambio, manifestaron ser campesinos o tener otra actividad.

Casi la totalidad de los hombres (el 96 por ciento) trabajaba un mes antes de ingresar al reclusorio, ya sea como empleados de gobierno, del sector privado o trabajadores por su cuenta, mientras que las mujeres eran empleadas del sector privado, por iniciativa propia o comerciantes.

No obstante lo anterior, en los hombres disminuía de manera palpable el salario como fuente principal del ingreso: apenas del 59 por ciento, el más bajo de todos los grupos. Eran “otro tipo” de ingresos⁵⁶ los que ocupaban la segunda fuente de aportaciones para su manutención. En el caso de las mujeres, el salario aumentaba su proporción como ingreso, al subir al 58 por ciento, en comparación con el 54 y el 59 por ciento de los grupos más jóvenes. Entre quienes no trabajaron, destaca el hecho de que todos manifestaron que sus ingresos provenían de fuentes no especificadas.

Por último, aumentó la proporción de quienes intentaron encontrar trabajo en los Estados Unidos de América, al llegar al 17 por ciento en el caso de los hombres y al 7 por ciento en el de las mujeres: todas ellas lo encontraron, mientras que tres de cada 10 hombres no pudieron hacerlo.

En este grupo destacaban las desigualdades: la reorganización de la familia amplió el acceso a la educación y al trabajo, al grado de que quienes vivieron con ambos padres mostraron los mayores niveles educativos. También resaltó el hecho de que el salario no es una fuente generalizada de ingreso.

La familia de los adultos reclusos

Los porcentajes de hombres y mujeres con hijos fueron del 95 y el 96 por ciento, respectivamente. Más del 70 por ciento tenía más de dos hijos.

56. Para esta pregunta de la encuesta, las categorías de respuesta señalaban la opción “otro”.

La proporción de los hombres que tuvieron su primer hijo antes de cumplir los 19 años alcanzaba el 13 por ciento; el 44 por ciento entre los 20 y los 24 años, y casi una quinta parte entre los 25 y los 29 años. El 42 por ciento de las mujeres tuvo su primer hijo a edad temprana: dos quintas partes entre los 15 y los 19 años, y otras dos quintas partes entre los 20 y los 24 años de edad. Las cohortes más jóvenes incrementarán el porcentaje de mujeres con hijos en edades adolescentes.

Se redujo el porcentaje de los hombres reclusos cuyos hijos eran cuidados por la madre: llegó al 86 por ciento. Es un dato que destaca si tomamos en cuenta que, en esta edad, presumiblemente, los hijos tienen edades mayores a los 18 años, y es muy significativo que aún vivan con la madre. Quiere decir que, por lo general, en el caso de los hombres, los hijos aún no tienen edad para salir del hogar de origen. En el de las mujeres, si bien aumentó el porcentaje de los hijos cuidados por los padres de la entrevistada (el 33 por ciento), también aumentó el de los casos en que los hijos vivían independientemente de la familia: el 33 por ciento.

Aumentó a una cuarta parte la proporción de los hombres que no tenían pareja, y sólo el 5 por ciento de ellos dijo que su pareja también está reclusa. Apenas el 42 por ciento de las mujeres manifestaron contar con pareja sentimental (una proporción que se vio reducida significativamente conforme más joven era la persona); en contraste, creció el porcentaje de las mujeres que tenían a su pareja en reclusión (14 por ciento). Se observó que esa proporción se incrementó en los grupos de menor edad.

En este grupo, los hombres aparentaban el mayor nivel de bienestar de la población: el 76 por ciento vivía en una

casa y el 13 por ciento en un departamento. Las mujeres también: en una casa habitaba el 54 por ciento y en un departamento el 25 por ciento. Era propietario del lugar donde vivía el 62 por ciento de los hombres, así como el 54 por ciento de las mujeres; rentaba, el 25 por ciento de los hombres y el 29 por ciento de las mujeres.

La mayoría de los hogares de este intervalo de edad era nuclear: el 54 por ciento de los hombres y el 67 por ciento de las mujeres (se reduce, respecto de los adultos mayores, en el caso de las mujeres). Por primera vez aparecieron los que decían haber vivido con personas que no eran sus familiares: el 11 por ciento de los entrevistados, una proporción que se mantiene en grupos de más jóvenes.

La trayectoria delictiva de los adultos reclusos

El 90 por ciento de los hombres delinquieron entre los 40 y los 59 años de edad, y algunos cuando tenían entre 30 y 39 años. Se trata del sector con condenas mayores, seguramente debido a la gravedad del delito cometido. En cambio, las mujeres no contaban con este perfil, pues casi la totalidad cometió el delito en edades posteriores a los 40 años de edad.

Casi dos quintas partes de los hombres ya habían recibido alguna sentencia en otra ocasión, circunstancia totalmente distinta en el caso de las mujeres, quienes apenas en un 12 por ciento lo habían sido. En este intervalo de edad no es característico que hayan sido sentenciados los jóvenes, al igual que en la cohorte precedente.

Tanto en los hombres como en las mujeres la proporción de aquellos que no sabían quién los acusaba alcanzó el 49

por ciento. Fue el segmento de la población con el mayor índice en este aspecto.

En este grupo de edad el papel de los familiares como denunciantes aumentó considerablemente tanto en hombres (23 por ciento) como en mujeres (31 por ciento). Asimismo, descendió el porcentaje de desconocidos: 36 por ciento en el caso de los hombres y 31 por ciento en el de las mujeres.⁵⁷

Ambos sexos habían tenido ya algún problema con quienes los denunciaron en una proporción cercana a la mitad: 46 por ciento en los hombres y 44 por ciento en las mujeres. En la mitad de los casos de hombres sus problemas con el denunciante eran de tipo sentimental y, en el resto, de carácter familiar. En las mujeres la mitad era por asuntos económicos, y la cuarta parte por cuestiones sentimentales.⁵⁸

El tipo de los delitos ha cambiado: son ahora los delitos contra la salud y el fraude o el peculado los que ocupan las principales causas de motivación del encierro. El robo o el homicidio son los menos frecuentes. En los hombres, en particular, aumenta dramáticamente la proporción de los delitos sexuales, si bien le siguen el robo y aumenta la cantidad de homicidios culposos.

57. El conocimiento de la parte acusadora quiere decir que existe alguna persona que los acusa, sin que ello signifique necesariamente que la conocen. En este caso, la cuarta parte dijo no saber quién la acusaba; entre quienes sabían que existía "alguien" que los acusaba (el 75 por ciento), el 36 por ciento de los hombres y el 31 por ciento de las mujeres dijeron que no conocían a esa persona.

58. En el cuestionario de la encuesta se pregunta si la motivación del delito fue por razones amorosas o por celos, respuesta que nosotros generalizamos como "sentimental".

En el 33 por ciento de las mujeres de esta edad hubo víctimas menores de edad. Esa proporción disminuyó a 13 por ciento en los hombres.

Las víctimas de las mujeres fueron, principalmente, familiares o personas que tuvieron algún tipo de vínculo con ellas. En el caso de los hombres, una vez más, no existe una propensión clara, y tienden a encontrar a sus víctimas entre desconocidos principalmente y, en segundo lugar, entre compañeros de trabajo o familiares. Sin embargo, es destacable que el 48 por ciento de las víctimas haya sido de mujeres. Ese porcentaje aumentó a 65 por ciento en el grupo de los adultos jóvenes, para volver a descender en los jóvenes a 12 por ciento.

Las dos terceras partes de las víctimas de mujeres estaban drogadas; en el caso de los hombres, sólo una décima parte.

Es reducido el número de mujeres (el 9 por ciento) que cometieron un delito bajo el influjo de alguna droga. En cuanto a los hombres esa proporción aumenta considerablemente (el 43 por ciento).

Las mujeres cambiaron su forma de comportarse según la hora en que cometieron el delito: de preferencia por la tarde. Al parecer, al igual que entre el grupo de mayor edad, el delito fue un resultado contingente. Los hombres no modifican su comportamiento, que se caracteriza por no tener, precisamente, un patrón determinado en cuanto a la hora que escogen para la comisión del delito.

Si bien usaban un arma, la proporción alcanzó el 22 por ciento en el caso de los hombres, mientras que las mujeres no la portaban.

Trayectoria de vida de los adultos jóvenes recluidos

En esta cohorte, además del incremento de quienes respondieron haber tenido algún familiar con antecedentes penales, apareció, por primera vez, el reconocimiento de que los padres consumían alguna droga. Aumentó el porcentaje de las familias con ambos progenitores, y también el haber recibido algún tipo de educación. Sin embargo, se notó un cambio en la actividad laboral de los padres, especialmente el de la madre: por un lado, aumentó el índice de madres que no trabajaban, y entre quienes lo hacían se incrementó el índice de mujeres dedicadas al servicio doméstico.

Nacieron entre 1958 y 1976. Su adolescencia transcurrió durante los años de 1970 a 1995. Es decir, sus años de formación fueron contrastantes: la infancia en un entorno económico pujante con hábitos de consumo y relaciones muy distintos a los que encontrarían en su adolescencia (con crisis económicas frecuentes y cambios sociales profundos). Es un hecho que su infancia transcurrió en una sociedad muy diferente a la que encontrarían en su adolescencia o en su juventud.

En esta generación, las personas recibieron mayores atenciones de la familia durante la infancia y la adolescencia que sus antecesores, especialmente en lo que respecta a las actividades escolares. La falta de los padres o de alguno de ellos se dio especialmente durante la adolescencia temprana, entre los 12 y los 15 años de edad. Aunque con respecto a los jóvenes se observó que es significativa su participación en labores por su cuenta, la presencia de las madres trabajadoras es menor. Aparece el consumo de drogas por parte de los padres, y es alto el consumo de alcohol. La salida del

hogar a edad temprana se reduce respecto de los adultos, pero no tanto como de los jóvenes, con la tasa más alta de todos los grupos de edad. Sin embargo, se incrementa cuando se trata de familias con un solo progenitor. Los padres tienen trabajos más estables. Surge el dato de que tuvieron familiares presos, aun cuando hayan vivido en familias con la presencia de ambos padres.

El ingreso a la escuela es a una edad no mayor de los siete años de edad. La deserción disminuye en primaria, pero aparece en la secundaria, la cual por cierto también es accesible para este grupo. Aparece el disgusto por el estudio como resultado de la deserción. La edad laboral aparece ya en las etapas de la infancia y la adolescencia.

Vuelven a repuntar los trabajos por cuenta propia, de albañiles y servidoras domésticas. Aumenta el número de mujeres que buscan trabajo en los Estados Unidos.

Si bien por lo general (siete de cada 10) los hombres procrean hijos, en el caso de las mujeres la proporción es de nueve de cada 10. La gran mayoría tiene por lo menos dos hijos. Los hombres tienden a tener los hijos en la juventud, en tanto que las mujeres durante la adolescencia. Aun cuando no existe una disminución grave en la calidad de vida, sí se nota una reducción en cuanto a la propiedad o el tipo de vivienda que se ocupa. Si bien a esta edad la constitución de la familia está en proceso, es alto el porcentaje de hogares nucleares (casi la mitad de los entrevistados).

En este grupo comenzó a aparecer la reincidencia en la comisión de delitos. El 22 por ciento de las mujeres y el 31 por ciento de los hombres eran reincidentes; aumentó la proporción a 9 por ciento en aquellos que fueron detenidos a edades menores a los 18 años. Las penas impuestas fueron las más largas de todos los grupos de edad (por la

gravedad del delito cometido). Aumentó la flagrancia equiparada en el caso de las mujeres, mientras que la mayoría de los hombres supo quién era la parte acusadora. Se mantuvo la proporción de mujeres que tuvieron problemas con quienes las acusaron. Las causas de amor o celos fueron preponderantes en las mujeres, pero en los hombres generalmente no existen problemas previos con quienes los acusaron.

En lo referente al consumo de drogas, las mujeres de esta cohorte que cometen el delito en las calles consumen generalmente cocaína o *crack*. Lo más destacable es que la forma de consumir el delito es muy parecido a la de los hombres: sin un horario determinado y portando armas de fuego, las cuales llegaron a usar. Los ingresos obtenidos por el delito cometido alcanzan un promedio de cinco mil pesos.

La familia de origen de los adultos jóvenes reclusos

La vida con los padres fue importante para ser atendido durante los años de la infancia. Cuando los adultos jóvenes vivían sólo con un progenitor se reducía la atención en el aseo (del 71 al 56 por ciento), en la enfermedad (del 80 al 70 por ciento) y en la atención médica (del 74 al 55 por ciento). Cabe señalar que el desempeño escolar y los apoyos en la educación son más bajos que los que recibieron los jóvenes (sin importar con cuál de los progenitores vivían). La falta de la madre recalca un poco más la desatención en todos estos rubros.

Se notó la presencia significativa de ambos padres en el hogar (58 por ciento), con índices similares a los que mostraron los más jóvenes. Se apreció de manera importante la

ausencia de alguno de los progenitores (al 40 por ciento, en contraste con el porcentaje de 75 por ciento de los adultos mayores). Esto sucedió en edades tempranas, al igual que en el caso de los más jóvenes: el 36 por ciento de los hombres tenía cuatro años de edad, o menos, cuando sufrió la separación de sus padres. En las mujeres, la proporción llegó al 55 por ciento.

En el 42 por ciento de los casos, ambos padres trabajaban aunque, al igual que en los jóvenes, ese porcentaje se redujo cuando los hijos vivían con la madre. La proporción de madres laboralmente activas se incrementó respecto de los más jóvenes: el 66 por ciento en aquellos que vivieron con la madre, el 40 por ciento en quienes vivieron con el padre y el 31 por ciento en quienes vivieron con ambos.

El trabajo de los padres como empleados de gobierno o por su cuenta se mantuvo estable en todas las generaciones: no sobrepasaron los 20 puntos porcentuales de los padres que trabajaban. El cambio se dio en los empleados del sector privado: es en los grupos más jóvenes donde su labor se elevó al 30 por ciento de los padres. En el caso de los adultos jóvenes, los padres comerciantes adquirieron una relevancia tan importante como el de los empleados del sector privado.

De la misma manera, en el caso de las madres que trabajaban, la opción como empleadas de gobierno significó una proporción estable a través del tiempo (11 por ciento). Es destacable que esta generación es la última en que aparecía la madre que trabajaba por su cuenta (14 por ciento), ocupación que prácticamente desapareció en la generación más joven. Además, fue mucho más relevante la presencia de madres que trabajaban como servidoras domésticas (19 por ciento cuando vivían con ambos pa-

dres), un aumento sensible sólo superado por el caso de las madres de los mayores de 65 años.

El consumo de drogas se manifestó como un hábito de los padres (2.5 por ciento cuando vivieron con ambos, 2 por ciento cuando vivieron con el padre y 4 por ciento cuando lo hicieron con la madre), lo cual después mostraría un descenso hasta casi desaparecer en las familias de los más jóvenes. Es alto el porcentaje de los entrevistados que dijeron que sus padres eran bebedores habituales (36 por ciento), especialmente en aquellos casos en los que sólo vivieron con uno de los progenitores (41 por ciento de los que vivieron con el padre y 39 por ciento en el de quienes vivieron con la madre). Respecto de los que vivieron con ambos padres, si bien el consumo de alcohol era alto (34 por ciento), muestra una proporción decreciente en relación con las generaciones anteriores.

En los hombres de este grupo generacional se redujo considerablemente el abandono del hogar antes de los 16 años, para ubicarse en los 19 puntos porcentuales; la mitad de quienes vivieron con ambos padres abandonaron el hogar hasta después de los 20. Aumentó la salida temprana del hogar cuando vivían con un solo progenitor, aunque la proporción se elevó considerablemente cuando fue el padre con quien lo hicieron. Cuando vivían con la madre, la salida antes de los 10 años era insignificante; en cambio, cuando era con el padre, la proporción pasó al 75 por ciento. Disminuyó el porcentaje de las personas que se quedaron sin padre o sin madre antes de los 18 años de edad, especialmente los varones. Por el contrario, en el caso de las mujeres siguió siendo alto en aquellas que señalaron la ausencia del padre (56 por ciento) o de la madre (40 por ciento).

En el caso de las mujeres, la presencia de ambos padres o de la madre redujo considerablemente la posibilidad de salir del hogar antes de los 14 años (18 por ciento), situación que se generalizó cuando vivían sólo con el padre (69 por ciento).

Respecto de los grupos anteriores, aumentó al 18 por ciento la proporción de quienes dijeron tener familiares con antecedentes penales: fue del 14 por ciento en quienes vivieron con ambos padres, del 15 por ciento de los que vivieron con el padre y del 25 por ciento de los que lo hicieron con la madre.

La educación y el trabajo de los adultos jóvenes reclusos

Casi todas las personas (el 99 por ciento) accedieron a la educación a una edad no mayor de los siete años. Aumentó, asimismo, la proporción de quienes concluyeron la secundaria, pero se redujo en las personas que terminaron el bachillerato o una licenciatura. Aumentó al 70 por ciento el porcentaje de quienes abandonaron los estudios. De ellos, el 28 por ciento obligados por la necesidad de trabajar, especialmente los que vivían con la madre, y se redujo considerablemente en el caso de quienes lo hacían con el padre, pero aumentó a 43 por ciento el de los que abandonaron el estudio por disgustarles.

Sólo un 3 por ciento de las mujeres no ha trabajado en toda su vida. Todas las demás sí lo han hecho, y desde muy pequeñas. Quienes comenzaron a trabajar desde los cinco hasta los 17 años de edad son la mayoría.

En los hombres, aumentó a 37 por ciento la proporción de los empleados del sector privado, mientras que los que trabajaban por cuenta propia se incrementaron (14 por cien-

to) y los albañiles también (8 por ciento). En el caso de las mujeres, por el contrario, aumentó la proporción de las empleadas del sector privado (43 por ciento) y las obreras (8 por ciento), disminuyendo la de las empleadas domésticas (11 por ciento). Definitivamente, la ocupación de comerciante pertenece a la generación más joven, no de las anteriores, como este grupo, pues pasará del 11 al 31 por ciento de las más jóvenes.

Un gran número de adultos jóvenes reclusos trabajó un mes antes de su detención (92 y 77 por ciento para hombres y mujeres, respectivamente), sobre todo como empleados del sector privado o por cuenta propia y como empleadas del sector privado o comerciantes.

Entre la mayoría de quienes trabajaban, los ingresos provenientes del salario fueron los principales (54 por ciento en el caso de las mujeres y 67 por ciento en el de los hombres), o de aportaciones de familiares, especialmente en el caso de las mujeres (19). Aunque levemente, la proporción de quienes buscaron trabajo en los Estados Unidos decreció (13 por ciento), es decir, seis de cada 10 hombres y ocho de cada 10 mujeres.

La familia de los adultos jóvenes reclusos

Casi tres cuartas partes de los hombres de este grupo de edad tuvieron hijos, en tanto que las mujeres entrevistadas alcanzaron el 89 por ciento. El 29 por ciento de los hombres tuvo dos hijos o más, pero en el caso de las mujeres ese porcentaje se elevó al 50 por ciento. En las mujeres, una tercera parte tuvo cuatro hijos o más y, en el caso de los hombres, el porcentaje alcanzó los 20 puntos. La tercera parte de los hombres tuvieron a su primer hijo entre los 15

y los 19 años de edad; en el caso de las mujeres fue del 61 por ciento. La mitad de los hombres tuvieron su primer hijo entre los 20 y los 24 años; en el caso de las mujeres, ese porcentaje se redujo al 31 por ciento. Cuatro quintas partes de los hijos eran menores de 19 años en el caso de los hombres, mientras que para las mujeres la proporción era del 70 por ciento.

Los hijos de los hombres quedan al cuidado de la madre; los de las mujeres, en una tercera parte, del padre (un porcentaje casi del doble que el de los más jóvenes), y otra tercera parte, con los abuelos. Es destacable el hecho de que fue la primera generación en que los padres se hicieron cargo de los hijos ante la ausencia de la madre, porcentaje que se vio reducido al 20 por ciento en los más jóvenes.

La gran mayoría de los hombres, el 96 por ciento, no tuvo pareja en la cárcel. La cuarta parte de las mujeres, en cambio, sí la tuvieron, aun estando en la cárcel, la cual es la proporción más alta de entre todas las generaciones de mujeres. Sin embargo, apenas el 17 por ciento de ellas tiene pareja. Entre las madres, es este grupo el que ha tenido en mayor proporción a sus hijos en reclusión, casi el 20 por ciento; aún más, la tercera parte tiene a dos de sus hijos viviendo con ella en el penal.

La mayor cantidad de este grupo de mujeres (tres cuartas partes) tuvo su primer embarazo entre los 15 y los 19 años, un porcentaje menor al del grupo más joven. Aumentó al 20 por ciento la proporción de quienes tuvieron su primer embarazo entre los 20 y los 24 años. El 12 por ciento era de menores de 14 años, una proporción constante en todos los grupos generacionales, con excepción de los mayores de 65 años.

Disminuyó la proporción en quienes vivían en una casa o en un departamento cuando cometieron un delito: del 90 por ciento en los jóvenes, pasó al 85 por ciento en los hombres, aumentando la presencia de quienes vivían en un cuarto. Este grupo mostró una reducción del nivel de vida en comparación con los otros grupos. En cambio, en el caso de las mujeres, aumentó la proporción de quienes vivían en una casa o en un departamento, hasta alcanzar la cifra de casi 80 por ciento.

Se vio reducida fuertemente la proporción de quienes eran propietarios del lugar donde vivían: en los hombres bajó del 62 al 55 por ciento; aumentó en los lugares en renta, del 23 al 31 por ciento, así como en los lugares prestados, del 10 al 14 por ciento. En el caso de las mujeres, disminuyó la proporción de quienes eran propietarias, pasando del 54 al 45 por ciento, y se redujo en los lugares rentados, del 48 al 44 por ciento, mientras que en los prestados fue del 15 al 11 por ciento). En este sentido, los hombres más jóvenes, al parecer tenían mejores condiciones socioeconómicas que sus antecesores; en cuanto a las mujeres han ido disminuyendo sus niveles de bienestar.

En este periodo de edad, la consolidación de los hogares nucleares fue menor, propio de la edad: alcanzaron porcentajes de entre el 43 y el 49 por ciento, tanto en hombres como en mujeres. Disminuyeron ampliamente las habitaciones en hogares de origen, y aunque también se redujeron los hogares ampliados, esta proporción no era significativamente menor.

La trayectoria delictiva de los adultos jóvenes reclusos

En el caso de los hombres se elevó la proporción por arriba de la tercera parte de quienes ya habían sido sentenciados en alguna ocasión (el 34 por ciento). En el de las mujeres esa proporción fue considerablemente mayor a la de sus antecesoras, pasando del 12 al 22 por ciento.

En esta cohorte aumentó la proporción de las personas que estuvieron involucradas en actos delictivos antes de los 18 años (el 9 por ciento), porcentaje sólo superado por los más jóvenes (19 por ciento).

Los delitos cometidos en el periodo comprendido entre los años de 1977 a 2002 correspondieron predominantemente a este grupo de edad. Su proporción no bajó del 60 por ciento, a excepción del 2002, cuando era del 38 por ciento. Esto significa que los ilícitos fueron cometidos en edades muy tempranas y que, además, se trató de hechos graves, puesto que la condena fue mayor de los ocho años.

Aumentó al 73 por ciento la proporción de los detenidos en flagrancia equiparada. Una vez más, el porcentaje de las mujeres que no supieron quién las había acusado rebasó los 40 puntos, mientras que en los hombres fue del 22 por ciento.

En tanto que en los hombres se redujo la proporción de quienes tuvieron problemas previos con la parte acusadora (el 23 por ciento), en las mujeres esa razón fue cercana a la mitad (el 47 por ciento).

En este grupo, los problemas sentimentales se vieron considerablemente reducidos en los hombres, pues predominaron los problemas de trabajo o con los vecinos. En cambio, en las mujeres, el problema sentimental adquirió preponderancia al alcanzar el 36 por ciento. En el caso de

éstas, redujo su importancia el robo en cualquiera de sus modalidades para centrar la causa principal del encierro en haber cometido delitos contra la salud, el cual ya representaba dos quintas partes de las causas que motivaron la detención.

Con respecto a los hombres, el robo se redujo un poco pero, en proporción, aumentaron los homicidios dolosos, los delitos sexuales y los secuestros.

La edad de las víctimas de las mujeres fue de los dos a los nueve años y de las mayores de 35 años. Los hombres aparecieron ya como victimarios de infantes y de adolescentes, además de ser los únicos que victimaron a jóvenes, es decir, a personas de entre los 20 y los 35 años.

Las víctimas de las mujeres fueron miembros de una banda, conocidos lejanos o familiares. En el caso de los hombres, sus víctimas fueron vecinos o compañeros de trabajo, así como miembros de la familia. En el 65 por ciento de los casos, las víctimas eran mujeres.

En la gran mayoría de las mujeres, el daño provocado a las víctimas les significó la muerte o heridas leves, al igual que en los hombres, aunque también destacaron las heridas graves. En general, el 32 por ciento infligió daños a sus víctimas, en una proporción que fue reduciéndose conforme era más joven el grupo de edad.

Tanto en el caso de los hombres como en el de las mujeres, la mitad de las víctimas estaba bajo el influjo de alguna droga. En el caso de las mujeres se incrementó el porcentaje de las que consumieron drogas antes de cometer el delito (el 18 por ciento, ante el 9 por ciento de las adultas); en los hombres, disminuyó de 43 a 35 por ciento. En las mujeres mayores de 34 años no se detectó el consumo de alguna droga ni de alcohol.

El alcohol era lo que más consumían los hombres; mientras que en las mujeres menores de 35 años de edad era la cocaína o el *crack*.

Una vez más, el comportamiento era distinto en hombres y mujeres: mientras ellos tendían a incrementar la proporción de delitos cometidos en departamentos o casas, ellas la aumentaban en la calle o en lugares públicos. Tanto hombres como mujeres cometían los delitos en horas del día en la misma proporción: mañana, tarde o noche. No existe un patrón determinado al respecto. Aumentó en 39 por ciento la proporción de los hombres que portaban un arma al momento de cometer el delito, en tanto que en las mujeres este comportamiento se redujo al 16 por ciento.

Ninguna mujer hubiera herido a alguien un mes antes de la comisión de un delito. En el caso de los hombres, esa proporción fue bastante baja. De hecho, ya no se encontraron casos de este tipo en el grupo de los más jóvenes. En este intervalo de edad los ingresos no sobrepasaban los cinco mil pesos en el caso de las mujeres. En el de los hombres era similar, aunque se registraron casos en los cuales los ingresos llegaban a 300 mil pesos.

Trayectoria de vida de los jóvenes reclusos

Estos jóvenes, que nacieron entre 1977 y 1984, vivieron su adolescencia a partir de 1990. Pertenecieron a la generación del cambio de reglas sociales profundas en el contexto nacional e internacional. Durante este lapso se produjeron en México importantes transformaciones sociales, tales como las reformas políticas y electorales.

Las y los jóvenes reclusos vivieron con familias en las cuales la presencia de ambos progenitores fue más des-

tacada que en las generaciones anteriores, se les atendió durante su infancia y adolescencia, las madres se incorporaron al mercado laboral en situaciones más ventajosas y se redujo considerablemente la percepción de que los padres consumían alcohol y drogas. Sin embargo, la salida del hogar fue más temprana, sobre todo en las familias donde había un solo progenitor, y especialmente cuando se trataba del padre. Una característica importante de este grupo era la relación con el padre, quien mostraba un perfil de inseguridad en el empleo, abandono del hogar o de consumo frecuente de alcohol o drogas. Sin embargo, el dato que singularizaba a esta generación era la alta proporción de las personas que tuvieron preso a algún familiar, especialmente el padre, los tíos, los hermanos o los primos.

Si partimos de una clasificación relativa a los niveles de bienestar, esta generación estaba, comparativamente, en mejores condiciones que las de sus antecesores.

El nivel de secundaria era el predominante, aunque los índices de deserción aumentaron principalmente por la necesidad de trabajar y el desinterés por los estudios. Se trató de la más alta proporción, tanto de hombres como de mujeres, que lograron acceder a un primer trabajo, incluso retrasando su ingreso al mercado laboral más allá de la adolescencia temprana. La labor comercial fue la más socorrida. La gran mayoría tenía ingresos antes de su detención.

La mitad de los hombres y casi cuatro quintas partes de las mujeres tenía hijos. De todos ellos, menos del 4 por ciento contaba con más de dos hijos. Los de los reclusos quedaban al cuidado de las madres, mientras apenas la quinta parte de los de las reclusas quedaban a cargo de los padres.

Las mujeres más jóvenes eran las que, en mayor proporción, tenían a sus parejas en reclusión. De ellas, el 19 por ciento decía tener pareja y, del total, el 18 por ciento manifestaba que su pareja estaba reclusa. También eran ellas las que tenían a sus hijos viviendo en el penal.

Aunque el bajo nivel de vida no era una característica generalizada (comparativamente), en las mujeres era más notorio. Las familias nucleares no eran significativas en este grupo: más bien formaban parte de un hogar expandido.

Una quinta parte de los jóvenes fueron detenidos y reclusos en la adolescencia. Las mujeres no tenían ese patrón de conducta. La flagrancia equiparada era una característica común de las detenciones. Las mujeres eran las que, en la mayoría de los casos, desconocían a su acusador. En el caso de las mujeres, los familiares se involucraban aún más como agentes acusadores. En el de los hombres, los acusadores desconocidos eran la mayoría. Los problemas con los acusadores variaban desde la pertenencia a bandas hasta los problemas de carácter sentimental. Los hombres llegaban a aducir conflictos de carácter político.

El robo simple era el ilícito común por excelencia, cometido por delinquentes con los ingresos más bajos. Sin embargo, también figuraban el homicidio doloso, el robo con violencia y los delitos contra la salud. Fue en este grupo en el que se detectó que una mayor proporción de mujeres cometieron homicidios dolosos. La mitad de las víctimas era tan joven como ellos, o menores; la otra mitad se componía de personas con edades entre los 19 y los 35 años. Casi dos quintas partes de las víctimas de las mujeres fueron niños menores de 11 años. Por lo general, las víctimas no eran conocidas de sus victimarias. En el caso de los hombres, sus víctimas eran vecinos, co-

nocidos o familiares. La mitad de las víctimas de los hombres murieron y casi tres cuartas partes de las víctimas dañadas por las mujeres, también.

En cuanto más jóvenes, los hombres tendían a cometer sus delitos sin estar bajo los efectos de algún estimulante; por el contrario, en el caso de las mujeres, la tendencia se revertía: entre más jóvenes, era más común que hubieran consumido alguna droga durante el acto delictivo. El alcohol predominaba entre los hombres y la cocaína o el *crack* entre las mujeres. Por lo general, los más jóvenes no iban armados, pero el porcentaje se reducía aún más en el caso de las mujeres. No era el caso de las más jóvenes: ellas portaban armas en la misma proporción que los hombres.

La familia de origen de los jóvenes reclusos

A diferencia de las generaciones anteriores, la transformación de la estructura familiar no implicó, para los jóvenes, una reducción de las atenciones. Por el contrario: una gran cantidad de ellos recibieron atención, en cuanto al aseo, del 68 al 86 por ciento, según el progenitor con el que vivieron; a la escuela, del 69 al 75 por ciento; a la salud, del 81 al 85 por ciento, y a su rendimiento escolar, del 55 al 63 por ciento, sin importar significativamente si vivían con ambos padres, con uno solo o con ninguno de ellos. Curiosamente, los índices se redujeron un poco cuando vivieron con ambos padres, lo cual parece indicar que la presencia de un solo progenitor aumentó la atención de los hijos.

El 56 por ciento de los entrevistados vivió con ambos padres, pero el resto lo hizo, por lo menos, con alguno de ellos. Cuando quedaron a cargo de uno de los progenitores, en el 80 por ciento de los casos fue la madre la figura

estable. Por lo general, en el 49 por ciento de los casos, la ausencia del padre se da en las edades más tempranas, especialmente en las anteriores a los cuatro años, mientras que, la de la madre, en edades anteriores a los 10 años. Es de destacarse que en esta generación hubo un incremento importante de los que salieron de sus hogares en edades muy tempranas (el 31 por ciento), mientras que la quinta parte lo hizo antes de los 10 años de edad.

Al menos el 80 por ciento de los que vivieron con la madre señaló que ambos progenitores trabajaban. El 90 por ciento de los que lo hicieron con el padre dijeron que éste trabajaba, mientras que la mitad restante señaló que la madre también desempeñaba actividades productivas. Éste es el índice más alto de todas las generaciones previas. En relación con los que vivieron con ambos padres, casi la totalidad de éstos trabajaba, mientras que apenas el 38 por ciento de las madres laboraba. Si bien la presencia de ambos progenitores señalaba una reducción de la actividad laboral formal de la madre, esa participación fue la más alta de las generaciones presentadas, a excepción de aquella de las personas mayores de 65 años, en la cual la proporción de las mujeres que trabajaban en el seno de una familia estable alcanzó el 50 por ciento.

La ocupación de los padres era generalmente la de empleados de gobierno o del sector privado, siendo ésta la que se incrementó durante la última generación, en la cual las madres redujeron su ocupación como empleadas de gobierno o del sector privado e incrementaron de manera importante la de obreras o comerciantes. Sólo cuando los padres convivían, la ocupación predominante de la madre era la de empleada privada. Observamos aquí un trasvase de ocupaciones: de empleada a obrera o comerciante. Aun-

que en una proporción menor al 5 por ciento, en esta generación se hizo presente la madre profesionalista, únicamente en los casos de quienes vivieron sólo con la progenitora. En los demás casos, la madre no era profesionalista, como tampoco las había en ninguna otra generación.

La cuarta parte de los que vivían con la madre dijeron que ella consumía alcohol con regularidad, una proporción que ha ido disminuyendo con el tiempo, al igual que la percepción de que la progenitora consumía drogas regularmente, un fenómeno que aparecía en la generación anterior pero que casi desaparecía en la más joven.

Respecto de la errónea visión de que éstas eran familias de viciosos, se observó un bajo nivel de consumo de alcohol y de drogas. La tercera parte de quienes vivieron con el padre admitió que su progenitor consumía alcohol con regularidad, pero que no era adicto a las drogas; no obstante, en quienes vivieron con ambos, la percepción se revirtió.

El único dato que mostró un incremento considerable y sistemático entre generaciones, es aquel en que el grupo de jóvenes señaló que conocía a algún familiar que hubiera estado preso: el índice más alto correspondió en igual magnitud a quienes vivieron con el padre, con la madre o con ambos progenitores. Puede considerarse esta circunstancia como una característica, pues fue una proporción que iba en aumento conforme sucedían las cohortes. No puede establecerse, sin embargo, si ésta es una característica especial de la población reclusa, toda vez que se desconoce si existe en la que no lo está.

De los hombres que vivieron con ambos padres, casi el 8 por ciento salió del hogar antes de los 10 años de edad, el más alto porcentaje de todas las generaciones. Otro 70 por ciento lo hizo cuando estaba entre los 10 y los 19 años.

Duplican la proporción los que vivieron sólo con su madre y se fueron del hogar antes de los 10 años de edad, al llegar a los 20 puntos porcentuales, en tanto otro 70 por ciento salió cuando estaba entre los 15 y los 19 años. La proporción aumentó de manera aún más significativa en aquellos que vivieron con el padre: el 60 por ciento contaba con menos de 10 años de edad, otro 20 por ciento tenía entre 10 y 14 años, y el 7 por ciento entre 15 y 19 años. Todos los jóvenes que vivieron con sus padres salieron de su hogar antes de llegar a la mayoría de edad. Hay que agregar a ello que, en el 60 por ciento de los casos, estos hombres percibían la ausencia de su padre en edades anteriores a los 10 años, mientras que la proporción restante la sufrió cuando estaba entre los 10 y los 19 años de edad. El 80 por ciento de los muchachos se dio cuenta de la ausencia de su madre antes de cumplir los 10 años, en tanto que el 20 por ciento restante la percibió entre los 10 y los 19 años. De esta manera, podemos observar que la ausencia de alguno de los padres coincidió con el incremento del abandono del hogar en edades cada vez más tempranas.

Al parecer, la desintegración familiar es una contingencia que se presenta de manera más frecuente en el caso de las mujeres recluidas: mientras la proporción de los hombres que vivieron con ambos padres fue del 60 por ciento, en las mujeres se redujo al 45 por ciento. En una cuarta parte, las mujeres entrevistadas dejaron el hogar antes de los 14 años. Otro 50 por ciento lo abandonó entre los 15 y los 19 años. El resto lo hizo antes de los 25.

Las mujeres que viven con su madre tienden a apresurar su salida del hogar. Casi la tercera parte se fue antes de cumplir los 15 años.

El 70 por ciento se dio cuenta de la ausencia del padre antes de los cuatro años, mientras que otro 20 por ciento, entre los 10 y los 14. Así, las generaciones más jóvenes de mujeres sufren la desintegración de la familia en edades más tempranas y con mayor intensidad que las de generaciones anteriores a la suya y que la de los hombres de su misma edad.

El 50 por ciento de las mujeres que vivieron con el padre abandonaron el hogar antes de los 10 años y, el resto, antes de los cinco. Ese hecho era equivalente al de las mujeres de 45 a 64 años, es decir, las que nacieron entre 1938 y 1957, que también perdieron a su madre. Así, a diferencia de los hombres, para las mujeres la falta de la madre significa la desaparición de la familia.

La educación y el trabajo de los jóvenes recluidos

En su gran mayoría, las personas de este grupo ingresaron a la escuela antes de los siete años de edad: 45 por ciento de quienes vivieron con sus padres estudió hasta la secundaria, así como el 64 por ciento de quienes lo hicieron con el padre y el 52 por ciento de quienes vivieron con la madre. El grupo de los que vivieron con el padre mostró la mayor proporción de personas que no asistieron a la escuela: más del 20 por ciento, el más alto de todas las generaciones, confirmando así la tendencia de que los hogares a cargo del padre tenían los menores índices de atención a los menores. La mayor proporción de quienes asistieron a la escuela contaron al menos con educación secundaria. Los que vivieron con ambos padres fueron los que alcanzaron niveles educativos equivalentes al bachillerato o a la universidad, en una proporción cercana a la quinta parte de los entrevistados de este grupo de edad.

Quienes vivieron con el padre se vieron en la necesidad de trabajar, por lo que dejaron sus estudios, en cuyo grupo la proporción alcanzó el 50 por ciento. El rechazo a la escuela fue la causa de deserción de la tercera parte de los entrevistados.

Se puede concluir que, en este grupo de edad, estaba muy lejos el perfil de la persona sin instrucción. Como la generalidad de la población, esta generación tuvo acceso a la educación (97 por ciento), pero también la deserción fue la más alta: 74 por ciento. El 80 por ciento ingresó al mercado laboral cuando aún no cumplía los 18 años. Respecto de los grupos de edad, las personas que más retrasaron su ingreso al trabajo, estaban entre los 14 y los 16 años, o bien a partir de los 20, en el caso de los hombres. Las mujeres inician labores a edades más tempranas, desde los nueve años de edad. Es un hecho que la gran mayoría de las personas tenía trabajo antes de ingresar a prisión: es el 86 por ciento en el caso de los hombres y el 79 por ciento en el de las mujeres. El 48 por ciento en labores como profesionistas o empleados, es el índice más alto de todos. Además, el 68 por ciento dependía de su salario.

En este sentido, si bien habían adquirido un nivel educativo básico, la necesidad de tener un ingreso económico constituyó otra de las características de este grupo de edad, especialmente entre las mujeres. Tanto en hombres como en mujeres se observó que las ocupaciones frecuentes eran las de empleados del sector privado o de comerciantes, aunque en el caso de las mujeres el acceso a esta última labor se dio con mayor incidencia.

Una proporción muy pequeña de las personas no percibía ingreso alguno antes de su detención. En general, tanto

en los hombres como en las mujeres, aunque en menor cantidad en ellas, el ingreso principal provenía de su salario. En el caso de los hombres, lo compensaban con “otros” ingresos, mientras que las mujeres recibían aportaciones de sus familiares. Para quienes no trabajaban, el ingreso provenía principalmente de sus familiares. Por otra parte, una porción menor del 15 por ciento de los hombres, y del 7 por ciento de las mujeres, buscaron trabajo en los Estados Unidos y la mitad de ellos lo obtuvieron.

De esta manera, se puede señalar que el perfil educativo y laboral de esta generación estaba muy lejos de ser de pobreza o marginación: en su gran mayoría contaban con educación básica, empleo e ingreso.

La familia de los jóvenes recluidos

Casi la mitad de los hombres entrevistados tiene hijos (45 por ciento), mientras que, en el caso de las mujeres, esa proporción se eleva al 77 por ciento. Entre los primeros, las dos terceras partes tuvieron a su primer hijo durante la etapa final de su adolescencia, entre los 15 y los 19 años, y otra tercera parte, entre los 20 y los 24. En cuanto a las mujeres, los resultados fueron similares: tres quintas partes, de entre 15 y 19 años, y las dos quintas partes restantes, entre los 20 y los 24. Aunque en una pequeña proporción, algunos hombres y mujeres tuvieron hijos antes de los 15 años.

Un cambio importante de comportamiento es el de los cuidados que se prestan a los hijos durante el periodo de reclusión. En el caso de los hombres, el 94 por ciento dijo que es la madre de los niños quien los cuida; en el caso de las mujeres, sólo el 18 por ciento informó que el padre es el que se encuentra a cargo de ellos. La mitad de las mujeres

señaló que quienes están al pendiente de ellos son los abuelos, mientras que en la tercera parte restante son familiares o alguna otra persona los encargados de atenderlos.

Por lo general, la pareja de los hombres no está reclusa. En cambio, el 18 por ciento de las mujeres tiene a su pareja en reclusión. Sin embargo, al igual que en el caso de las adultas jóvenes, no llega a 20 el porcentaje de las mujeres que dijeron tener una pareja. El 7 por ciento de las madres reclusas tiene a algún hijo viviendo en el penal.

Más del 90 por ciento de los hombres vivía en una casa o un departamento cuando fue detenido, a diferencia de las mujeres, cuya proporción se redujo al 75 por ciento. Al parecer, son las mujeres las que tienen una menor calidad de vida. El 68 por ciento de los hombres era propietario del lugar donde vivía, y una cuarta parte lo rentaba. En el caso de las mujeres, el 37 por ciento era propietaria del lugar donde residía, y el 50 por ciento rentaba.

Ahora bien, en ambos casos, más de la tercera parte compartía el hogar con otros familiares, por lo general con los hermanos. Una tercera parte de los hombres vivía con sus padres, y el 17 por ciento con su pareja y sus hijos. Por el contrario, una tercera parte de las mujeres tenía un hogar con familia nuclear, y el 14 por ciento vivía con sus padres. Es decir, en este grupo de edad, los jóvenes, ya con hijos, tienden a vivir con otros familiares.

La trayectoria delictiva de los jóvenes reclusos

El 22 por ciento de los hombres fue detenido y recluso antes de los 18 años, el índice más alto de toda la población penitenciaria. Los jóvenes tienen ya un registro impresionante: los numerosísimos casos equivalen a la mitad de los de la generación anterior. Tres cuartas partes de ellos son detenidos desde los 14 años. Las mujeres, en general, no son aprehendidas antes de los 18 años (el porcentaje es apenas del 4 por ciento). En las dos terceras partes de las entrevistadas, su reclusión sucedió en edades más tardías, entre los 20 y los 24 años.

La quinta parte de los entrevistados había sido sentenciada en alguna ocasión anterior. Las proporciones más altas de hombres y mujeres fueron del 23 y el 15 por ciento, respectivamente.

El 89 por ciento de los jóvenes fue detenido particularmente en flagrancia equiparada. En el caso de las mujeres el porcentaje llegó al 74 por ciento. Por lo que respecta a los hombres, más del 20 por ciento no sabía quién lo acusaba. En el caso de las mujeres, esa proporción aumentó al 48 por ciento. En el grupo de las mujeres más jóvenes se apreció un incremento en la proporción de los denunciantes, por cierto familiares o conocidos de las internadas. En cuanto a los hombres, en la gran mayoría se trataba de desconocidos (75 por ciento).

En una proporción superior al 55 por ciento, las mujeres más jóvenes tuvieron un problema previo con las personas que las acusaron, a diferencia de los hombres que apenas llegaban al 30 por ciento. Las mujeres jóvenes tuvieron problemas familiares, de pandillas, amorosos o de dinero con quienes las acusaron, todas en la misma proporción.

En el caso de los jóvenes se agregaron problemas políticos o de vecinos, pero los sentimentales alcanzaron a la tercera parte de los entrevistados.

En términos generales, el robo simple y con violencia, así como los delitos sexuales y el homicidio doloso fueron los principales ilícitos cometidos por los hombres entrevistados; en las mujeres, los delitos contra la salud, el robo simple, el homicidio doloso y el robo con violencia fueron las principales causas del internamiento. Los delitos sexuales fueron exclusivos de los hombres.

Las mujeres jóvenes mostraron el mayor índice de homicidios dolosos respecto de los demás grupos de edad, al llegar a los 14 puntos porcentuales. Sin embargo, los más destacados fueron los delitos contra la salud, el robo simple y con violencia, en la misma proporción que el homicidio doloso.

En su gran mayoría, los hombres jóvenes fueron detenidos por robo, ya fuera simple (dos quintas partes) o con violencia (más de la tercera parte). Los delitos sexuales y el homicidio doloso fueron actividades ilícitas que agruparon al 13 por ciento de los casos.

El perfil de las víctimas es de llamar la atención. La mitad de ellas eran personas jóvenes con edades entre los 19 y los 35 años, y otra cuarta parte se componía de menores de 18 años. Ahora bien: son las mujeres las que atentan contra los menores de 11 años (el 86 por ciento de ellas declaró que sus víctimas eran infantes). En los hombres, el porcentaje fue del 11 por ciento. Los hombres victimaron a personas entre los 20 y los 30 años de edad. En general, los familiares constituían el 10 por ciento de las víctimas y dos terceras partes eran de personas desconocidas.

En los hombres se observó un aumento en el porcentaje de las víctimas que eran vecinos, y se redujo el de quienes eran familiares. En el caso de las mujeres, aumentó considerablemente el porcentaje de los familiares victimados, que alcanzó el 40 por ciento. En cambio, se redujo la cantidad de las víctimas desconocidas. Los hombres jóvenes agredieron a desconocidos, vecinos, compañeros de trabajo, amigos o conocidos lejanos. En cambio, las mujeres jóvenes preferían atacar a desconocidos o a miembros de su familia.

La mitad de las víctimas recibió heridas de muerte; lesiones leves, el 26 por ciento, daños graves, pero curables, el 17 por ciento, y heridas graves y no curables, el 9 por ciento.

La tercera parte de las víctimas estaba bajo los efectos del alcohol o de alguna droga cuando ocurrió el delito, según lo refirieron sus victimarios. En el caso de los hombres, esa proporción se mantuvo, pero en el de las mujeres, subió al 40 por ciento. En los hombres de más edad fue determinante el uso de drogas en las horas previas a la realización del delito por el que fueron recluidos. En el caso de las mujeres, la relación fue proporcionalmente a la inversa: a mayor edad, menor consumo de enervantes. La población más joven no mostró una diferencia sustancial: la tercera parte, tanto de los hombres como de las mujeres, consumió drogas. En este caso, el índice más bajo fue el de los hombres.

El alcohol fue la bebida de más consumo, puesto que lo prefirieron las tres cuartas partes de los entrevistados. En segundo lugar, con 11 puntos porcentuales, se ubicó a la cocaína o al *crack*, y después la marihuana, con apenas el 3 por ciento de quienes aceptaron haber consumido alguna droga antes de cometer el delito.

Destaca el hecho de que las mujeres adictas consumieron tanto alcohol como cocaína en la misma proporción (el 40 por ciento en cada caso). De hecho, en el grupo de los jóvenes el consumo de cocaína o de *crack* fue más elevado que en el resto de las generaciones encuestadas. Todavía más: las mujeres mantuvieron un alto consumo de enervantes, mientras que los hombres tendieron hacia un descenso en el consumo de cocaína, para predominar el alcohol.

Más de la mitad de los delitos ocurrieron en la calle o en un lugar público: casi un 20 por ciento en una casa o un departamento. Los restantes tuvieron lugar en tiendas, vehículos o lugares cerrados. Ahora bien, en el caso de las mujeres, aumentó el índice de delitos cometidos en una casa o departamento.

La calle fue el lugar donde más de las dos terceras partes de los hombres de menor edad cometieron los delitos. En cambio, las mujeres jóvenes aumentaron considerablemente la proporción de departamentos o casas como los lugares donde perpetraron el acto ilícito.

Sobre el momento en que el delito se realizó, en el caso de los hombres, en ningún grupo de edad determinada mostró una tendencia especial a realizarlo en algún momento del día: los casos tuvieron lugar en la misma proporción en la mañana, la tarde o la noche. Fue distinto en el caso de las mujeres, especialmente de las más jóvenes y de las adultas: en las primeras, el delito ocurrió en la mañana, mientras que más de la mitad de las adultas lo perpetró en la tarde. Es decir, es notorio que, al parecer, las mujeres piensan que el hecho de cometer un delito en horas de estudio o de trabajo es simplemente circunstancial, en tanto que los hombres o las adultas jóvenes lo consideran como una actividad mucho más profesional, menos fortuita.

En efecto, sólo una tercera parte de los entrevistados dijo haber portado un arma en el momento de realizar el acto delictivo. Sólo el 16 por ciento de todas las mujeres lo admitió, lo que confirmaría la idea de que, en su caso, esa circunstancia se pronuncia como contingente. Sin embargo, no es el caso de las mujeres más jóvenes: una cuarta parte de ellas estaba armada en el momento del delito, en una proporción similar a la de los hombres (el 30 por ciento).

En lo concerniente a la portación de armas, en dos terceras partes de quienes las portaban una era de fuego. Otra tercera parte usaba un arma punzocortante. Tanto hombres como mujeres mostraron la misma proporción en cuanto al tipo de las armas que utilizaron. Sólo en las más jóvenes hubo una reducción en este aspecto: únicamente dos quintas partes contaban con un arma de fuego.

Esa situación se presentó en una tercera parte de los casos encuestados. La proporción de quienes usaban un arma aumentó en las mujeres, con un 39 por ciento contra el 32 por ciento de los hombres. Las más jóvenes hicieron uso del arma en cuatro de cada 10 casos, mientras que de los hombres apenas fue uno por cada 10 entrevistados. De todos los grupos de edad, en éste las mujeres usaron un arma. En cuanto a los hombres, es más frecuente el uso de las armas conforme avanzan los años.

En lo que respecta a las ganancias obtenidas por delinquir, una cuarta parte de los entrevistados manifestó que eran de hasta 500 pesos. Otra cuarta parte dijo que de 500 a 3,850 pesos; el tercer cuartil señaló que alcanzaba unos 40 mil pesos por delito y el último, que pretendía lograr ingresos desde 40 mil hasta un millón de pesos.

En términos generales, para la población de que se ha hecho referencia, el crimen no paga, con excepción de al-

Trayectoria de vida de las personas recluidas

gunos casos. Los hombres dijeron haber obtenido menos de 10 mil pesos por delito pero, en cambio, las mujeres manifestaron que algunas veces se habían agenciado hasta 30 mil. Sin embargo, éstos son casos raros. La mitad de los jóvenes no alcanzó ni los 500 pesos, una cuarta parte más de 2,500 y el resto, hasta cinco mil. La mitad de las mujeres no llegó ni a los 500 pesos, otra cuarta parte logró de 500 a cuatro mil y otra más hasta los 7,500 por delito.

El proceso penal

En términos generales, las personas entrevistadas enfrentaron —en los procesos ministerial y jurisdiccional— una serie de acciones irregulares o definitivamente ilegales llevadas a cabo por las autoridades. El elemento determinante para no ser consignado sería la capacidad del sujeto para enfrentar y sortear el cúmulo de violaciones a sus derechos, e incluso para evadir la acción coercitiva, aun en el caso de ser culpable. Como veremos más adelante, la mitad de los entrevistados manifestó que, de haber podido dar dinero a los policías que lo aprehendieron, hubiera evitado la consignación. De esta manera, si bien la capacidad económica del inculcado no es garantía de que será absuelto de la sanción por el delito que se le imputa, sí le facilita enfrentar más exitosamente el proceso —desde la aprehensión (pagando para ser liberado) hasta la consignación (contando, al menos, con un defensor).

Es importante recalcar que la encuesta obtuvo las respuestas de personas ya sentenciadas, por lo cual no podemos saber quiénes fueron absueltos por el juez y en qué condiciones. No obstante, es posible observar, al menos, en qué condiciones se dieron la aprehensión y la presentación ante el Ministerio Público y el juicio.

¿Qué fue lo que determinó que los entrevistados fueran detenidos y presentados ante el Ministerio Público? En un contexto en el que los procesos ministeriales y judiciales son ineficientes o están pervertidos respecto de su objetivo principal—procurar y administrar justicia—, el elemento característico debe haber sido la flagrancia equiparada.

Como veremos a continuación, ante la inexistencia práctica de la investigación ministerial, la flagrancia equiparada y la confesión son las que se utilizan para dar inicio al procedimiento ministerial contra una persona. Es decir, de acuer-

do con los datos aportados, la investigación de un delito raras veces deriva en una consignación.

Los ingresos económicos del inculgado cuentan mucho en el momento de la detención. Más de la mitad de los encuestados declaró que estaría libre si hubiera podido pagar a los policías que realizaron el arresto. Una vez iniciado el procedimiento ministerial, la capacidad económica del acusado contará muy significativamente para evadir la sanción penal. En primer lugar, facilita el poder contar con un defensor: el 70 por ciento de las personas entrevistadas señaló no haber tenido abogado en esa instancia. Esto es: el acceso a un debido proceso jurisdiccional depende de que se cuente con la defensa adecuada para enfrentarlo. Después de todo, como veremos en el capítulo de condiciones de vida dentro del penal, el hecho de contar con posibilidades económicas será un factor clave para enfrentar las circunstancias adversas del reclusorio.

La detención

En términos generales, los hechos que motivaron la detención ocurrieron, en la mitad de los casos de las personas entrevistadas, entre los años de 1999 y 2002. El resto se produjo entre 1983 y 1998, a excepción de uno que tuvo lugar en 1977. El 94 por ciento de los delitos por los que está consignada la población entrevistada sucedió entre 1992 y 2002.

Tres cuartas partes de los encuestados dijo haber sido aprehendido a menos de un día de ocurrido el delito. Esto quiere decir que la gran mayoría de las personas recluidas fue prácticamente detenida en flagrancia equiparada. De no ser éste el caso, un presunto delincuente difícilmente hubiera sido consignado. Por esto, en el 2001 la autoridad

encargada de procurar justicia en el Distrito Federal envió a reserva (es decir, al archivo), una cantidad equivalente al número de denuncias interpuestas en el mismo periodo.⁵⁹

En una proporción del 77 por ciento, los entrevistados informaron que sabían quién los había acusado. A su vez, el 73 por ciento dijo que no conocía a la persona, el 58 por ciento o que era alguien al que habían visto alguna vez, el 15 por ciento. La proporción restante correspondió a los que dijeron que sus acusadores eran conocidos del trabajo, amigos o familiares.

Esto puede derivarse del hecho mismo de la flagrancia equiparada, o de situaciones especiales de la detención, no necesariamente imputables a una irregularidad en el procedimiento. Ahora bien, la proporción de quienes declaran no conocer a la parte acusadora —no existe el que los acusa— aumenta conforme disminuye el tiempo entre la comisión del delito y la detención. El 64 por ciento de quienes no conocen a parte acusadora alguna fueron detenidos en un lapso no mayor de una hora. La detención en flagrancia

59. La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ante la que se denuncian los delitos del Fuero Común y que debe realizar las investigaciones para presentar a los presuntos culpables ante el juez, en el año 2001 recibió 171,469 quejas e inició 188,637 averiguaciones previas. Al mismo tiempo consignaba 29,501 expedientes ante el juez (sólo 8,429 con detenido: menos de la tercera parte), concluía con “no ejercicio de la acción penal” otros 63,027 casos y enviaba a reserva 185,260 expedientes. *Cfr.* Gobierno del Distrito Federal. “Capítulo Procuración de Justicia. Cuadro II.62. Distrito Federal: Procuraduría de Justicia en el Fuero Común, 2000-2002”, en *Segundo informe de gobierno. Anexo estadístico*, Comunicación Social del GDF, México, 2003, p. 145. No contamos con información actualizada al presente por la autoridad.

y la flagrancia equiparada, aun con todas las implicaciones negativas que ésta tiene para la impartición de justicia en nuestro país, es el factor que establece la detención.

Casi el 70 por ciento de los encuestados señaló no haber tenido problemas previos con quienes los acusaron. Aunque la mitad de las mujeres señaló que sí tuvieron algún inconveniente con la parte acusadora; en el caso de los hombres la proporción se redujo al 27 por ciento. Los conflictos de que hablaban en la cuarta parte de los casos eran de tipo amoroso o provocados por los celos. La mitad de ellos señaló que, en conjunto, se debían a asuntos de dinero, de convivencia vecinal o de tipo familiar. Tanto en los hombres (el 24 por ciento) como en las mujeres (el 30 por ciento), las controversias amorosas adquirieron una proporción similar a la del promedio general (el 26 por ciento). Específicamente en los hombres se incrementaron los conflictos con vecinos o en el trabajo y, en las mujeres, los asuntos de dinero o de deudas.

Sólo una tercera parte de los inculpados supo, por los policías, cuál era la causa de su detención. Otro 60 por ciento fue informado hasta que llegó al Ministerio Público y, el resto, ya en el reclusorio. Dos terceras partes de los entrevistados dijeron, además, que en el Ministerio Público se le imputaron las causas de su detención antes de rendir su declaración. El restante fue inculpado durante o después de rendir su declaración. Es notable que las irregularidades que se presentaron en todo el proceso legal comprendido entre la detención y la consignación tuvieron su explicación en el hecho mismo de que fuera la flagrancia equiparada lo que determinó la consignación, y no propiamente la querrela, factor que hubiera obligado a las autoridades a realizar una investigación ministerial.

La detención ante el Ministerio Público

El 45 por ciento de los entrevistados dijo que transcurrió una hora o menos antes de que lo presentaran ante el Ministerio Público (MP); el 25 por ciento que el tiempo transcurrido fue de una a tres horas; el 30 por ciento que pasaron más de tres horas. Como se verá más adelante, en este lapso el papel de la Policía, tanto Preventiva como Judicial, se convierte en un filtro esencial para determinar la forma y la hora de la presentación ante el Ministerio Público, de acuerdo con la capacidad económica del detenido.

Sólo al 7 por ciento se le explicó la diferencia que existe entre el Ministerio Público y un Juzgado. En el 65 por ciento de los casos no se le informó sobre su derecho a hacer una llamada telefónica. Un 7 por ciento hizo la llamada en el lapso de una hora y dos terceras partes de los entrevistados nunca la hicieron. La cuarta parte restante señaló que llamó horas después de haber sido enviado al Ministerio Público. Ahora bien, de quienes hicieron una llamada telefónica, el 67 por ciento señaló que había junto a él una persona del MP que escuchaba lo que decía.

Dos terceras partes de los entrevistados recibieron la visita de algún familiar en el Ministerio Público, pero sólo el 38 por ciento pudo hablar en privado con sus familiares.

Sólo al 22 por ciento se le informó acerca de su derecho a no declarar. El 70 por ciento informó que no tuvo abogado durante el tiempo que estuvo en el Ministerio Público. El 67 por ciento de quienes sí contaron con un abogado no pudo hablar a solas con él. De cualquier manera, la percepción del 66 por ciento fue que su abogado no hizo lo suficiente para defenderlo. De los que dijeron que sí hizo algo (el 30 por ciento), la mitad consideró que hizo mucho.

La tercera parte se declaró culpable ante el Ministerio Público. Tanto en los que lo hicieron como en los que no, el 70 por ciento no tuvo abogado. Casi la mitad de quienes se declararon culpables fue porque lo eran. En las mujeres, esa proporción se redujo al 42 por ciento. El 33 por ciento señaló que lo hizo por presión o por algún tipo de maltrato de las autoridades. En las mujeres esa proporción alcanzó el 39 por ciento.

Es difícil establecer con exactitud el tiempo de detención ante el MP de acuerdo con los criterios establecidos en la encuesta, pues se habla de noches y no de horas. Según la ley, una persona no debe estar detenida por más de 48 horas, pero sí por 96 en el caso de que el delito sea grave y haya agravantes. De esta manera, el 75 por ciento de los inculcados pasó más de una noche en las instalaciones del Ministerio Público, aunque dentro del término legal de 48 horas estuvo el 80 por ciento (dos noches); el 17 por ciento quedó a disposición del Ministerio Público hasta por 96 horas (cuatro noches), pero el restante 3 por ciento (30 casos) dijo haber estado durante más de cuatro noches.

En términos generales, las personas sentenciadas que respondieron la encuesta señalaron la comisión de una serie de procedimientos irregulares durante la presentación ante el Ministerio Público. Destacó, en especial, el hecho de no contar con un abogado.

La consignación ante el juez

Dos terceras partes de los entrevistados señalaron que no les informaron acerca de su derecho a no declarar. Mucho menos les dijeron, en el 86 por ciento de los casos, que la pena podía ser reducida. Durante la declaración del 67 por

ciento, el juez no estaba presente. Una cuarta parte señaló que su abogado no estaba presente cuando hizo su declaración y, de ellos, en dos terceras partes de los casos tampoco estaba el juez. Asimismo, la mitad refirió que no pudo hablar previamente con su abogado y la otra mitad afirmó que su abogado hizo algo en su defensa durante la declaración. Al 36 por ciento le pareció que el abogado hizo algo o mucho en su defensa.

Ahora bien, del total de los entrevistados, el 42 por ciento dijo que entendió bien o muy bien lo que se trataba en las audiencias. Casi el 90 por ciento de ellos nunca habló con el juez. Según el parecer del 80 por ciento, el juez lo tomó muy poco o nada en cuenta durante el juicio.⁶⁰

Para el 10 por ciento de los entrevistados fue el juez el que llevó a cabo el juicio; para el 20 por ciento, el Ministerio Público adscrito, para la mayoría (el 56 por ciento) el secretario de acuerdos, para el 15 por ciento fue la mecanógrafa quien dirigió el trámite.

Es notorio, entonces, que el proceso judicial adolece en sí mismo de severas anomalías, la más destacada de las cuales es que el juez no aparezca, a pesar de ser el actor principal en el desarrollo de un procedimiento.

La defensa

El 95 por ciento tuvo al menos un abogado desde la detención hasta la sentencia. El 54 por ciento contó con uno du-

60. La encuesta solicitaba al entrevistado que dijera qué tanto le “había escuchado el juez” (*sic*), y las respuestas posibles eran “Mucho”, “Algo”, “Muy poco”, “Nada” y “No sabe/No contestó”.

rante todo el proceso; el 28 por ciento, tuvo dos, el 10 por ciento tres, y el restante 8 por ciento cuatro o más. Entre quienes tuvieron un abogado, tres cuartas partes contó con uno de oficio. Existe un ligero incremento en lo que a mujeres se refiere, puesto que el 77 por ciento tuvo un abogado de oficio, frente al 70 por ciento de los hombres.

De quienes tuvieron dos abogados, el primero fue de oficio en el 54 por ciento de los casos. Cuando cambiaron de defensor, la proporción de quienes optaron por uno de oficio se redujo al 39 por ciento. En cambio, sólo el 34 por ciento de quienes tuvieron un abogado privado tuvieron uno de oficio en la siguiente ocasión. Dos terceras partes de los que cambiaron de abogado dijeron que fue porque no hizo nada (57 por ciento) o porque era un mal defensor (11 por ciento).

La quinta parte de las personas asistidas por abogados mencionó que su defensor le pidió dinero para entregarlo al agente del Ministerio Público y el 17 por ciento para dárselo al juez. Tres quintas partes no fueron aconsejadas antes de las audiencias, y un poco más de la mitad no fue asistido por su abogado durante las mismas.

Las tres cuartas partes de los casos presentaron recursos de apelación, mientras que dos quintas partes hicieron la petición de un amparo. Un poco menos de la mitad no presentó pruebas durante el juicio.

No es posible concluir, tras evaluar lo manifestado por los entrevistados, si la defensa fue necesariamente deficiente o que eso influyera sobre la sentencia. Sin embargo, el hecho de que el defensor no presentara pruebas durante el juicio o que se manejara al cohecho para interceder ante el juez o el Ministerio Público, habla de un sistema de administración de justicia en el cual la capacidad económica de los acusados juega un papel destacado.

Los actos contra la dignidad de las personas durante el proceso

Más de la mitad de los entrevistados pensaba que, de haber entregado dinero a los policías, hubiera sido liberada. La misma percepción tenía el 40 por ciento respecto de la conducta de los agentes del Ministerio Público y el 30 por ciento acerca de la actuación de los secretarios de acuerdos.

A la quinta parte de los encuestados los policías preventivos le exigió dinero y el 17 por ciento fue amenazado y humillado. Otra quinta parte fue golpeado, el 1 por ciento refirió que elementos de la Policía Preventiva amenazaron a sus familiares. En términos generales, los hombres recibieron estos tratos en mayor proporción. Entre más joven es el detenido, sea hombre o mujer, es más amenazado o extorsionado.

Casi la quinta parte señaló que la Policía Judicial le pidió dinero, y la tercera parte mencionó que fue amenazada, humillada, golpeada o lastimada por la misma. En el 8 por ciento de los casos, los amenazados fueron los familiares. En este aspecto, el porcentaje de los hombres que dijeron haber sufrido golpes fue mayor que el de las mujeres: el 36 por ciento ante el 20 por ciento. Sin embargo, las mujeres son sometidas a extorsión o amenazas en una proporción mayor que ellos. El 23 por ciento de las mujeres dijo que un policía judicial le pidió dinero (el porcentaje en los hombres es del 18 por ciento) y el 34 por ciento manifestó haber sufrido humillaciones (30 por ciento en el caso de los hombres).

En el 8 por ciento de los casos, los agentes del Ministerio Público pidieron dinero o bienes; el 8 por ciento fue amenazado o humillado por tales funcionarios y el 3 por ciento se quejó de que lo golpeó o lastimó. Por último, menos del 1 por ciento señaló que hubo amenazas a sus familiares.

Casi el 10 por ciento de los detenidos refirió que algún custodio le pidió dinero o pertenencias; el 6 por ciento que fue amenazado, humillado, golpeado o lastimado, y únicamente el 0.2 por ciento reportó que sus familiares fueron amenazados por algún custodio.

Al 2.7 por ciento, el secretario de acuerdos, penúltimo en nivel, le pidió dinero o pertenencias; al 1.6 por ciento lo amenazó, y sólo en un caso lo amenazó y también a sus familiares.

En cuanto a los jueces, al 2.3 por ciento le pidió dinero o pertenencias; al 2.2 por ciento lo amenazó o humilló; al 0.2 por ciento lo golpeó o lesionó, y sólo en un caso fue amenazado con dañar a sus familiares.

En el primer contacto con la procuración de justicia, esto es, con los agentes de la Policía —Preventiva o Judicial— hay un alto grado de arbitrariedad y una importante propensión a que la detención sea determinada más por la capacidad económica del detenido que por el delito presuntamente cometido. Sin embargo, en la quinta parte de los entrevistados, el porcentaje no señaló una tendencia. Pero no hay que olvidar que se trata de personas sentenciadas, en un contexto en el cual la flagrancia equiparada es un factor decisivo para limitar el margen de la actuación arbitraria de los policías. Habría que observar la discrecionalidad de las autoridades en los casos de las personas que no han sido sentenciadas o de las exoneradas de cualquier delito, datos con los que no se cuenta.

La sentencia

Para el 15 por ciento de los entrevistados, el proceso de determinación de la sentencia transcurrió en un lapso de uno

a tres meses. En lo que concierne a la mitad, pasaron entre tres y ocho meses, y en el 10 por ciento, el proceso ocupó más de un año (en algunos casos hasta cinco).

Sólo el 7 por ciento fue sentenciado con condenas menores de cuatro años, el 60 por ciento a mayores de cuatro años y hasta de 10. Así, una tercera parte recibió condenas mayores de 10 años.

En casi la mitad de los casos, predominaron las condenas de cinco a nueve años. De cualquier manera, más del 85 por ciento tuvo condenas de más de cuatro años. Resulta que las mujeres más jóvenes recibieron las condenas más altas: el 40 por ciento de más de 10 años, en comparación con el 25 por ciento de los hombres jóvenes. Sin embargo, no olvidemos que la sanción debe estar determinada por el tipo de delito cometido y los agravantes o atenuantes que en cada caso hubiere. Para poder observar si las sanciones fueron adecuadas se tendría que investigar sobre los delitos y sanciones para estar en condiciones de homologar los casos.⁶¹

En el grupo de adultos jóvenes las condenas menores de cuatro años fueron más numerosas en las mujeres que en los hombres: de 15 y 9 por ciento, respectivamente. En lo demás, las proporciones fueron iguales.

En los adultos mayores aumentó la proporción de hombres que recibieron condenas menores de cuatro años (el 14 por ciento), mientras que las mujeres que fueron sentenciadas a entre cinco y nueve años pasaron a ser casi las

61. La doctora Elena Azaola realizó esta investigación y concluyó que, en situaciones similares, la sentencia para las mujeres suele ser mayor que la impuesta a los hombres. *Cfr.* Azaola, Elena. "Mujeres sentenciadas por homicidio en la Ciudad de México" en *Revista Papers*, Universitat Autònoma de Barcelona, Cataluña, 1997, pp. 93 a 102.

dos terceras partes de los casos. Sin embargo, en términos globales, los hombres recibieron también una mayor proporción de condenas mayores a los diez años: la mitad de los entrevistados, ante el 39 por ciento de las mujeres.

Por su parte, los mayores de 64 años recibieron condenas de entre cinco y 20 años. La más frecuente fue de cinco a nueve, especialmente en las mujeres.

En el 77 de los casos, el abogado apeló la sentencia. El 9 por ciento pudo conmutar su sentencia por una multa. En el 66 por ciento de los casos, las multas fueron de menos de 10 mil pesos. Un poco más de las cuatro quintas partes consideraron que la sentencia fue injusta.

Para las tres cuartas partes de los entrevistados, la labor de los policías, de los jueces, de los agentes, de los funcionarios del Ministerio Público y de los abogados fue deficiente.

En términos generales, la sentencia es la culminación de una serie de procedimientos que se dan en un contexto de arbitrariedad, irregularidad en los procedimientos, defensa deficiente y alto grado de vulnerabilidad una vez que las personas son presentadas ante el Ministerio Público. Además, al menos una quinta parte se enfrentó a un proceso no ajeno a la extorsión y al maltrato. Las serias deficiencias de la defensa y la burocratización del procedimiento en los juzgados permiten tener severas reservas sobre la validez de las sentencias. En esta etapa, sólo una persona que contara con una defensa adecuada podría enfrentarse a las severas deficiencias del sistema judicial.

Condiciones de vida en el reclusorio

Los datos que arroja la encuesta confirman que las condiciones de vida en los centros de readaptación social son inaceptables. En este apartado, el rubro de las condiciones de vida abarca los aspectos de hacinamiento, condiciones del lugar donde habitan los internos e internas, las instalaciones para la higiene personal, la alimentación, la atención médica, las adicciones y la convivencia en el entorno penitenciario, como son las visitas familiares e íntimas, la seguridad personal y las actividades de readaptación.

El hacinamiento y las condiciones de los dormitorios

Todas las personas entrevistadas señalaron que, como debe ser de acuerdo con la normatividad vigente, se alojaron en su celda o en un dormitorio en el último mes. Al respecto, los hombres señalaron que, no obstante que en sus celdas el cupo promedio es de seis personas, la realidad es que ahí pernoctan hasta 11 (una cuarta parte de ellos declararon que duermen en una celda con más de 15 personas).

En el caso de las mujeres, éstas señalaron que el cupo promedio de las celdas es de tres personas. Sin embargo, según los datos que aportaron, pernocta en el lugar un promedio de seis. Una cuarta parte de ellas dijo dormir en una estancia con más de ocho y hasta con 12 personas.

Se confirma, entonces, el alto grado de hacinamiento detectado por el *Diagnóstico penitenciario*, que señala un promedio de internos por estancia de 12 a 15 personas.⁶² De acuerdo con el Reglamento anterior de los centros de

62. CDHDF. *Diagnóstico... Op. Cit.*, p. 81 y ss.

readaptación, el cupo de cada estancia debía ser de tres personas.⁶³ El nuevo Reglamento ni siquiera señala un cupo máximo por estancia,⁶⁴ modificación de la autoridad motivada sin lugar a dudas por la deplorable situación existente. En lo que respecta a la norma internacional, la comparación resulta aún peor: “Las celdas o cuartos destinados al aislamiento nocturno no deberán ser ocupados más que por un solo recluso [...] se deberá evitar que se alojen dos reclusos en celda o cuarto individual.”⁶⁵

En cuanto a las facilidades con que cuentan para dormir, en términos generales más de la mitad de los internos recibe un colchón que la institución le provee. El 98 por ciento de las mujeres está en esas condiciones, mientras que sólo el 36 por ciento de los hombres. El 5 por ciento recibió un colchón de parte de la familia, el 27 por ciento de otro interno, y el 28 por ciento dice que nadie se lo ha dado. Esta situación no afecta, en la misma magnitud, a los mayores de 65 años quienes, en una proporción del 75 por ciento, cuentan con un colchón dado por la autoridad penitenciaria.

Es importante subrayar que el hecho de que la institución sea la que les provea el colchón permite que los inter-

63. “Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal”, en *Diario Oficial de la Federación*, 20 de noviembre de 1990, México, artículo 133.

64. “Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal”, en *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, número 98-bis, 24 de septiembre de 2004, México, artículo 80.

65. ONU. *Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos*, adoptadas el 30 de agosto de 1955, en artículo 9, fracción I, en CNDH (editor), *Instrumentos... Op. Cit.*, p. 127.

nos no necesariamente deban pagar por tenerlo. Tal es el caso de las mujeres, quienes dijeron que no tuvieron que pagar, en tanto que el 64 por ciento de los hombres entrevistados afirmó que sí lo hicieron. Ahora bien, de los hombres que dijeron haberlo pagado, la gran mayoría debió pagarle a otro interno (el 79 por ciento), el 10 por ciento a “otra persona” y el 7 por ciento señaló que tuvo que entregar una cantidad por un colchón facilitado por la institución penitenciaria. La cantidad que pagaron, en promedio, fue de 50 pesos.

A la mayor parte de las mujeres es la familia la que le suministra sábanas (85 por ciento), cobijas (75 por ciento), ropa (86 por ciento) y zapatos (87 por ciento). En el caso de los hombres, los porcentajes disminuyen, puesto que la familia proporciona sábanas al 61 por ciento; cobijas, al 60 por ciento; ropa al 71 por ciento; y zapatos al 72 por ciento. Para quienes deben encontrar otra forma de proveerse de esas necesidades básicas, el pago es de 10 a 30 pesos, aunque el costo puede llegar hasta los 400 pesos, dependiendo de la mercancía. Las más baratas son las sábanas y las cobijas (en promedio de 25 pesos), y son los zapatos los que se cotizan alto, 53 pesos en promedio, y hubo quien dijo haber pagado hasta dos mil pesos por un par de zapatos.

La falta de las autoridades en lo que respecta a la atención a las necesidades de los reclusos, propicia el incremento de las transacciones soterradas orientadas a la expoliación de la población. Esta desatención es cubierta por los familiares (que deben pagar por proveer al interno o a la interna) o por un *mercado negro*, cuyos principales promotores son otros internos o el personal de Seguridad y Custodia de los reclusorios.

La higiene personal

La institución no provee a los reclusos de artículos sanitarios básicos como el jabón o el papel de baño, la pasta o el cepillo de dientes.

En lo concerniente a la higiene de las instalaciones, cuatro quintas partes de los entrevistados dijeron que los baños están limpios. En cuanto a la privacidad en los mismos, la mitad de los hombres y el 30 por ciento de las mujeres informó que no la tienen.

Para las tres cuartas partes de la población de hombres y mujeres, el agua para el aseo personal o para lavar la ropa era suficiente, en tanto que para dos terceras partes el agua para beber era la adecuada y el 90 por ciento dijo que podían tomar un baño diario.

Para la mitad de las mujeres, el alimento que recibían era insuficiente, no así para dos terceras partes de los hombres. Entre más jóvenes son, menos satisfechos estaban los hombres con la cantidad de comida que les tocaba. Para las mujeres de mayor edad, el alimento era insuficiente.

La mitad dijo que los alimentos que les repartía la autoridad penitenciaria eran de regular calidad. Para el resto, mala o muy mala. Entre mayor es la edad de las personas, menos mala les parece la comida. Cuatro quintas partes de los entrevistados recibían comida de sus familiares (una o dos veces por semana para el 50 por ciento de los entrevistados, y diariamente para el 11 por ciento). Entre el 80 por ciento de quienes recibían alimentos de sus familiares, la proporción disminuía conforme aumentaba la edad en los hombres (al 84 por ciento en el caso de los jóvenes y al 75 por ciento en el de los adultos mayores). En las mujeres la tendencia se invirtió: todas las adultas mayores recibían alimentos de la

familia, frente a un 77 por ciento en el caso de las adultas jóvenes. En el de las más jóvenes, repuntó al 90 por ciento.

La atención médica

Una quinta parte de las personas entrevistadas señaló que no recibía atención médica cuando se enfermaba. Entre más joven era el grupo, menor era la proporción de quienes recibían atención médica (el 28 por ciento), mientras que todos los adultos mayores dijeron recibirla.

El 35 por ciento de los hombres calificó de mala o muy mala a la atención médica, pero la proporción se redujo a 26 por ciento en el caso de las mujeres. La percepción de una mala atención médica crece conforme aumenta la edad. Por ejemplo, mientras en la encuesta los jóvenes alcanzaron un índice del 28 por ciento, en los adultos y adultos mayores la proporción fue de hasta el 37 por ciento, con excepción de las adultas mayores, para las cuales la atención médica era muy buena o buena.

El 33 por ciento de los hombres recibió “a veces” los medicamentos o no los recibió; en el caso de las mujeres, fue del 51 por ciento. El grupo de los hombres de mayor edad fue el que mostró el mayor índice de quienes no recibieron los medicamentos (el 25 por ciento).

Dos terceras partes de las personas recluidas recibieron los medicamentos de los familiares. Las mujeres jóvenes fueron las que más tienen apoyo de sus familiares en este sentido, en una proporción equivalente a las cuatro quintas partes.

Todos los hombres informaron que recibieron la atención médica en un lapso no mayor de 12 horas, situación muy distinta a la de las mujeres. Si bien en promedio la

recibieron a las seis horas de haberla solicitado, una cuarta parte fue atendida en un lapso de entre seis horas a tres días. Otra cuarta parte de entre tres a casi cinco días.

En el 11 por ciento de los casos, los hombres salieron alguna vez de la institución. En cambio, en las mujeres esa proporción llegó al 44 por ciento. En más de las dos terceras partes, la razón principal de la salida tenía que ver con la salud.

Aun cuando no se debe olvidar que estamos hablando de la percepción de las personas (que pudiera ser muy relativa en cuanto a la baja calificación para la atención médica), hay datos duros que no deben ser ignorados: en los centros de readaptación social las personas no son atendidas cuando enferman, en una proporción de la quinta parte de los entrevistados.

Otro dato a destacar es que la familia, nuevamente, provee de medicamentos a los internos. Si bien al parecer los adultos mayores son atendidos, no sucede lo mismo con las personas jóvenes: son muy altos los índices de los que declararon que no fueron atendidos, o que lo fueron “a veces” cuando enfermaban (38 y 37 por ciento, respectivamente, de los hombres y las mujeres jóvenes), o que el tiempo para recibir la atención se prolongó más de 12 horas después de que se requirió.

Las adicciones

La quinta parte de los hombres entrevistados admitió haber consumido drogas en el reclusorio, ante el 7 por ciento de las mujeres adictas. Para los consumidores de drogas, la marihuana era el enervante por excelencia, y después la cocaína o el *crack*; para ellas, la cocaína era casi tan relevan-

te como la marihuana. Los porcentajes de quienes consumían marihuana fueron del 80 por ciento en los hombres y del 65 por ciento en las mujeres. En cuanto a la cocaína o el *crack*, en los hombres fueron consumidos por el 9 por ciento, y en las entrevistadas por el 36 por ciento. No hay que olvidar que éstos son datos relativos, y que debemos tener presente la proporción absoluta entre hombres y mujeres: mientras los encuestados eran 128, ellas sólo 11. En términos globales, la población masculina que consume drogas representa al 16 por ciento de todas las personas recluidas, frente a menos del 2 por ciento de las mujeres con ese hábito.

Las mujeres que consumen drogas son exclusivamente las que tienen entre 25 y 44 años. El grado de adicción es mayor en los hombres: casi la mitad consume diariamente alguna droga, mientras que en las mujeres esa proporción equivale a la cuarta parte. Por ejemplo, dos veces a la semana se da en el 32 por ciento de los hombres y en el 9 por ciento de las mujeres, y una vez a la semana en el 11 por ciento de los hombres y en el 36 por ciento de las entrevistadas. La adicción es especialmente mayor en los hombres de 45 a 64 años.

En el caso de las mujeres, el número de personas involucradas en el consumo de drogas es muy bajo, por lo que no vale la pena señalar a la adicción como una característica de la población. No es el mismo caso con respecto a los hombres. La magnitud del consumo de drogas en los reclusorios varoniles es tal que se ha convertido en un problema del gobierno. Para haber alcanzado esta dimensión, es obvio que existe un mercado que las distribuya y una autoridad que tolere su comercialización.

Las visitas familiares y conyugales

El papel que juega la familia en la atención del recluso incide directamente, no sólo en su vida particular, sino que además es el elemento que atenúa las malas condiciones de los reclusorios, e incluso suplanta las atribuciones de la autoridad, especialmente en el ámbito de la atención médica, la alimentación y la vestimenta. No obstante que las familias cumplen este importante papel, son objeto de extorsión y malos tratos, situación que en el caso de las mujeres agrava aún más su alejamiento del núcleo familiar. En cuanto a la visita conyugal, se agrega el factor del comercio sexual en los reclusorios varoniles.

La proporción de visitas diarias de los familiares fue reportada en el 10 por ciento de las entrevistas, mientras que la mitad de las reclusas es visitada de una a dos veces por semana.

Mientras en los hombres es elevada la frecuencia de las visitas, en el caso de las mujeres es diferenciada: las menores de 45 años tienden a ser menos visitadas que las mayores de esa edad. En términos generales, el 9 por ciento de los hombres dijo que nunca era visitado por sus familiares, mientras que en las mujeres esa proporción se elevó al 15 por ciento. Las razones por las cuales los familiares no los visitaban eran, en ambos casos, porque no había dinero o porque vivían muy lejos. Ésta última es la razón por la cual casi la mitad de las mujeres no eran visitadas. Ahora bien, tanto la razón del enojo o de que no deseen verlos, muestra una proporción que no excede, en total, del 15 por ciento de los casos. Los más jóvenes, en una magnitud equivalente al 50 por ciento, explicaron que son “otras” las razones por las cuales no reciben visitas, muy distintas a

los problemas de dinero, la lejanía, el enojo o la imposibilidad de acudir los días de visita. Es en las mujeres jóvenes donde se perfila con mayor claridad el rompimiento del lazo familiar. Porque “viven lejos” es la explicación dada por el 40 por ciento de las entrevistadas y, “por otra razón”, en el 60 por ciento de los casos.

El 80 por ciento de los hombres denunció que sus familiares recibían un trato regular o definitivamente malo en el reclusorio, ante una proporción del 60 por ciento en el caso de las mujeres. Casi siempre en los reclusorios femeniles los familiares deben pagar por entrar a verlas. En el caso de los hombres, el 80 por ciento dijo que la situación era la misma. De igual forma, en los reclusorios femeniles deben pagar por mandarlos a llamar, lo cual también sucede en la mitad de los casos entrevistados en los reclusorios masculinos. Además hay que pagar por introducir comida, ropa u otros objetos para los internos. Aunada a la desatención ésta es la razón por la cual los familiares no les llevan comida y ropa en mayor proporción a las mujeres que a los hombres, pues encuentran mayores obstáculos para la atención de las internas.

Las familias también entregan dinero a la tercera parte de los entrevistados, tanto hombres como mujeres pero, en el caso de los más jóvenes, esa proporción no excede de los 25 puntos porcentuales. Asimismo, los hombres reciben de sus familiares materiales que necesitan para trabajar en una proporción de tres quintas partes, mientras que en el caso de las mujeres es de dos quintas partes. Además, los familiares ayudan a vender lo que elaboran en una proporción equivalente a la mitad de los casos, tanto en hombres como en mujeres. Al 50 por ciento de las y los reclusos, los familiares también les llevan medi-

camentos, siempre a los hombres en una proporción ligeramente mayor. Destaca el hecho de que entre mayor sea la persona, los familiares no pueden ya encargarse del suministro de los medicamentos.

Las mujeres son siempre las que más ayuda familiar reciben para realizar los trámites que necesitan hacer, en una proporción equivalente a la tercera parte. En los hombres, ésta se reduce a la sexta parte.

Vemos entonces que, en términos globales, los familiares de las internas, especialmente de las más jóvenes, rompen el lazo familiar —sin que se pueda saber la razón—, y además encuentran mayores obstáculos para convivir con ellas.

En general, las tres cuartas partes de los entrevistados no habían recibido visita conyugal durante los seis meses anteriores al levantamiento de la encuesta. La proporción de mujeres en esta situación llegó al 85 por ciento y a 73 por ciento en los hombres.

Los hombres son los únicos que han llegado a pagar por recibir la visita conyugal: los jóvenes son los que con más frecuencia se inclinan por este tipo de transacción (el 50 por ciento), la cual disminuye conforme avanza la edad del entrevistado. El costo promedio de la visita conyugal es de 50 pesos, pero para una cuarta parte de los entrevistados tuvo un costo de 60 a 180 pesos. Tres cuartas partes de los hombres y mujeres encuestados recibieron la visita conyugal por lo menos una vez a la semana.

Las instituciones penitenciarias delegan en los familiares los costos de las condiciones de vida de los internos, y además les endilgan la contribución adicional para cubrir las numerosas imposiciones que existen para realizar esa función. En el caso de las internas, el trato que se da a sus

familiares es todavía más oneroso, pues están expuestos más frecuentemente a la expoliación de los mecanismos de control y acceso a los reclusorios.

La seguridad personal

El dinero no sólo permite acceder a los bienes o servicios que atenúan las indignas condiciones de vida de los reclusorios: es un medio ideal para garantizar la seguridad de los internos.

Casi la sexta parte de las personas debe pagar por su comida; una cantidad igual de los hombres debe pagar por no hacer el aseo, frente a la tercera parte de las mujeres. La tercera parte de los hombres erogan una cantidad por lavar su ropa, mientras que en las mujeres la proporción disminuye a la quinta parte. En promedio, pagan de 25 a 50 pesos, pero la transacción puede llegar a 800 pesos.

De esta manera, se establecen relaciones de dominio entre los mismos internos, de manera que la posibilidad de vivir con seguridad en el recinto depende, definitivamente, de la posibilidad de conseguir dinero para las numerosas transacciones diarias que se realizan en las instalaciones. Esto repercute, necesariamente, en la seguridad de las personas, ya que la magnitud de los ingresos económicos es lo que permite sortear con mayor éxito los numerosos riesgos cotidianos.

En cuanto a la seguridad, el 77 por ciento reveló que estaba más seguro en el lugar donde antes vivía. En el caso de las mujeres, esta percepción se redujo hasta el 57 por ciento (hay una tendencia a sentirse más seguras), mientras que en los hombres aumentó a 83 por ciento (disminuye la percepción de la seguridad). Cuanto más joven sea la

persona, la inseguridad es mayor. A las tres cuartas partes de las personas les han robado algún bien personal.

Casi la totalidad, tanto de hombres como de mujeres, no fueron obligados a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad. Quienes sí lo fueron mostraron la misma proporción en cada género (el 1 por ciento) y la edad de esas personas fluctuaba entre los 25 y los 64 años. Ningún joven dijo haber sido obligado a tener relaciones sexuales. Los que sufrieron algún abuso sexual, señalaron a otros internos o a alguna autoridad penitenciaria como los responsables del daño.

En términos generales, el 11 por ciento de los entrevistados dijo haber sido golpeado. Los hombres fueron más propensos a sufrir esta agresión (12 por ciento), mientras que en las mujeres el porcentaje se redujo al 6 por ciento. Los jóvenes y las adultas jóvenes fueron los que, en una proporción mayor, han sido golpeados.

Fueron otros internos los que más agresiones cometieron contra el 85 por ciento de los hombres y el 92 por ciento de las entrevistadas. Ahora bien, de los que dijeron haber sido golpeados, el 40 por ciento debió recibir atención médica. En el caso de las mujeres, el porcentaje llegó al 60 por ciento.

No son pocas las personas que participaron en eventos donde otras personas resultaron lesionadas (el 7 por ciento de los hombres y el 3 por ciento de las mujeres), y las consecuencias de tales encuentros fueron generalmente moretones o heridas leves. Sin embargo, en el caso de los hombres, estas riñas pueden acabar en lesiones graves y hasta en la muerte de alguien.

Ahora bien, el 5 por ciento de todos los entrevistados dijo que había tenido que pagar para evitar que lo golpearan,

y esa práctica la utilizan en mayor proporción los hombres que las mujeres.

En general, el 8 por ciento recibió algún tipo de castigo. Es importante observar que ese porcentaje aumentó a 14 por ciento en el caso de las mujeres, y se redujo a 6 por ciento en los hombres.

El encierro en celdas especiales es la sanción favorita de los custodios y quienes más aplican las puniciones, aunque hay que señalar que una alta proporción de los castigos (la tercera parte) es infligida por los propios internos. También es común recurrir a la suspensión de la visita familiar o conyugal, y son especialmente objeto de esta sanción las personas mayores de 25 años.

Las proporciones de la violencia ejercida en los reclusorios deben ser puestas en su justa dimensión: el 11 por ciento de los que señalaron haber sido golpeados, corresponde a casi 2,500 personas de la población penitenciaria total;⁶⁶ casi mil de ellas debieron recibir atención médica y, aún más, el 6 por ciento señaló haber participado en una riña donde hubo lesionados. Esto habla de las casi 1,400 personas inmiscuidas en algún conflicto de este tipo. Si hablamos de un pleito, en el cual al menos tres personas se inmiscuyeron, esto quiere decir que otras tres mil estuvieron involucradas. Los datos que arroja la muestra dibujan un ambiente penitenciario en permanente exaltación y con un alto grado de agresividad.

66. La población total de los centros penitenciarios del Distrito Federal fue calculada, en el mes de abril de 2002, en 22,504 personas, según las autoridades penitenciarias. DGPRSDF. *Diagnóstico interinstitucional*, GDF, México, junio de 2002, citado por Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. *Op. Cit.*, p. 19.

Las actividades de readaptación

Se ha observado que la readaptación no es el objetivo de la persona reclusa ni el propósito institucional. Por un lado, la sobrevivencia (“buen comportamiento”) es el factor que garantiza la redención del castigo y las labores, tanto educativas como laborales, son valiosas en la medida en que son los instrumentos ideales para la reducción de la pena, razón por la cual se convierten en un bien escaso sujeto a la transacción comercial.

Dos quintas partes de los entrevistados desconocía el Reglamento del reclusorio. Fue en los hombres donde se concentró la mayor proporción, aunque no muy alejada de la correspondiente a las mujeres (63 ante 56 por ciento). No obstante el desconocimiento del Reglamento, el 90 por ciento opinó que éste no se cumple, ya sea de alguna manera o en su totalidad. Para más del 70 por ciento, el “buen comportamiento” determina la posibilidad de la preliberación, ocupando las labores de trabajo y estudio apenas un porcentaje de entre el 14 y el 17 por ciento. La quinta parte de las mujeres y la tercera parte de los hombres dijeron conocer a alguien que ha pagado para obtener el beneficio de la preliberación.

El 70 por ciento de los hombres participó en actividades deportivas, porcentaje elevado ante el 46 por ciento de las mujeres. Los más jóvenes participaron más (80 y 50 por ciento en hombres y mujeres, respectivamente). Eso es normal: conforme aumenta la edad, se reduce la participación en actividades de este tipo. En cambio, las mujeres participaron más en actividades culturales (el 64 ante el 32 por ciento de los varones). Fueron las mujeres más jóvenes las que más se involucraron en este tipo de activi-

dades (70 por ciento), preferencia similar en el caso de los adultos mayores (100 por ciento).

Las actividades educativas tuvieron una prioridad mayoritaria (69 por ciento), que alcanzó los mayores niveles entre la población más joven (85 por ciento). Fue también más preferida por las mujeres que por los hombres (85 frente al 63 por ciento de los varones). Esta alta predilección por las actividades educativas se observó por la participación en programas de este tipo, donde las mujeres se involucraron en mayor proporción (con un 80 por ciento) que la de los hombres que sólo alcanzó la mitad. Las razones para no participar fueron que no estaban a su nivel o que no les interesaban los programas educativos.

Menos de la mitad de los hombres participó en labores de limpieza, en tanto que las mujeres lo hicieron en una proporción equivalente al 75 por ciento. Las mujeres adultas participaron también en labores concernientes a una terapia, en una proporción que fue del 43 al 67 por ciento. Los hombres no participaron en más del 36 por ciento.

No excedió de dos quintas partes la proporción de los hombres que realizaron algún trabajo dentro de la institución. En el caso de las mujeres el porcentaje llegó al 72 por ciento. Fueron los hombres de 45 a 64 años los que menos realizaron algún trabajo, mientras que las mujeres de esas edades fueron las que mayormente lo hicieron. La proporción de las mujeres (71 por ciento) que percibieron algún ingreso por el trabajo que llevaron a cabo fue casi tres veces mayor que la de los hombres, quienes apenas alcanzaron el 25 por ciento. El porcentaje se incrementa cuando la edad es mayor.

La cuarta parte de los hombres tuvo algún puesto de comida, una proporción que resulta mayúscula ante la nula

presencia de las mujeres. Son los hombres más jóvenes los que tienden a elegir este tipo de actividad.

La gran mayoría, más del 75 por ciento, se dedicaba a elaborar artículos artesanales por su cuenta. A edad mayor, el porcentaje de quienes realizan estas actividades se incrementa.

Entre quienes no realizaron trabajo alguno dentro de la institución (el 55 por ciento del total), en los hombres el porcentaje aumentó a 63 por ciento. Dos quintas partes de ellos argumentaron que no lo hacían porque las autoridades no les daban trabajo. Curiosamente, son los hombres más jóvenes los que en mayor proporción pretextan esto para justificar su inactividad. Las mujeres que no se dedicaban a labor alguna (el 28 por ciento), no dijeron claramente por qué no lo hacían.

No obstante lo anterior, el 70 por ciento de los entrevistados dijo que se dedicaba, principalmente, a trabajar. Hubo también quien dijera que “en dormir” (el 3 por ciento de los hombres y el 2 por ciento de las mujeres).

La idea que se tiene de las personas recluidas que se dedican a deambular ociosamente por el reclusorio no tiene sustento, o al menos no de la dimensión que se le imputa: el 75 por ciento dijo que ocupaba su día en trabajar pero, en general, más de la mitad tenía algún tipo de actividad, como por ejemplo: el 64 por ciento, deportivas; el 39 por ciento, culturales; el 69 por ciento, educativas; el 50 por ciento, labores de mantenimiento; el 45 por ciento, trabajo penitenciario; el 74 por ciento, productos artesanales y el 60 por ciento está en algún programa educativo. Además, el 36 por ciento participa en las terapias de salud en contra de las adicciones o de carácter psicológico.

Para sobrevivir en el ambiente carcelario es necesario estar muy activo con miras a obtener algún dinero que permita un mínimo de seguridad, el cual proviene de las familias o del trabajo.

Conclusiones

El trabajo realizado por el Centro de Investigaciones y Docencia Económica de los centros de readaptación social no sólo nos permitió tener una visión más amplia de las características socioeconómicas de la población reclusa; también generó la posibilidad de acceder de manera detallada al conocimiento de las irregularidades a que se enfrentan los internos, las internas y sus familiares a lo largo del proceso judicial, desde la detención hasta la ejecución de la sentencia.

Para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal este esfuerzo constituye una aportación valiosa que complementa la defensa y protección de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, tal y como se plantea en el *Diagnóstico interinstitucional del sistema penitenciario*.

El análisis realizado nos permitió constatar que el sistema penitenciario en el Distrito Federal está muy alejado del objetivo propuesto por la legislación vigente: la readaptación social de los responsables de un delito.

Asimismo, corroboramos que las condiciones de vida de los y las internas constituyen un verdadero agravio a su dignidad. Nos dimos cuenta de las graves irregularidades en el proceso jurídico a las que se enfrenta, por lo menos, la quinta parte de las y los entrevistados, lo que nos permite señalar que la pena de la reclusión no necesariamente se deriva de la comisión de un delito, sino de la vulnerabilidad de las personas consignadas, lo que constituye una violación a los principios de igualdad y legalidad, derechos inherentes a las personas y de cuya salvaguarda es responsable el Estado.

Los esfuerzos de las instituciones públicas no han logrado atender la necesidad de que, de manera permanente y sin excepción, todo aquel sometido a un proceso judicial cuente con una defensa justa y expedita, lo que constituye una verdadera problemática para el sistema de impartición de justicia en el país. Tampoco han podido resolver el sinnúmero de controles sujetos a transacción comercial que funcionan en los centros de reclusión.

Es una situación de constante violación a los derechos humanos que podemos abordar desde la perspectiva del derecho al debido proceso,⁶⁷ del derecho de las personas reclusas⁶⁸ y del derecho de la familia a la protección de la sociedad y del Estado,⁶⁹ en específico del derecho a cuidados y asistencia especiales de los infantes.⁷⁰

Es violentado el derecho al debido proceso desde el momento en que el detenido, al ser puesto a disposición

67. ONU. Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada el 10 de diciembre de 1948, en CNDH (editor) *Instrumentos internacionales sobre derechos humanos ONU-OEA, tomo I*. México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1994. pp. 19-24. Artículos 1 (derecho a un trato digno), artículo 2 (derecho a la no distinción por situaciones de carácter jurídico), artículo 7 (igualdad ante la ley e igual protección de la ley), artículo 8 (derecho a recurso efectivo ante los tribunales competentes), artículo 10 (derecho a un juicio público y justo) y artículo 11 (derecho a la no imposición de penas más graves que las aplicables en la ley).

68. ONU. Conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, adoptado el 9 de diciembre de 1988, en CNDH (editor) *Instrumentos... Op. Cit.*, pp. 211-219.

69. ONU. Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada el 10 de diciembre de 1948, en CNDH (editor) *Instrumentos... Op. Cit.*, pp. 19-24. Artículo 16, inciso 3.

70. ONU. Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada el 10 de diciembre de 1948, en CNDH (editor) *Instrumentos... Op. Cit.*, pp. 19-24. Artículo 25, inciso 2.

del Ministerio Público, no cuenta con una defensa adecuada, lo que, aunado a la inexistencia de la presunción de inocencia, a las acciones intimidatorias o ilegales de la Policía —tanto Preventiva como Judicial—, y a las inadecuadas acciones de ministerios públicos y jueces, da como resultado un total estado de vulnerabilidad. En el caso de las mujeres, la situación se agrava toda vez que la aplicación de la ley y las sanciones no son las mismas para ellas que para los varones. Es decir, no se les castiga por igual.

Es evidente la violación al derecho de las personas en reclusión, al observar que las acciones de garantía de seguridad personal, las condiciones mínimas de bienestar, la alimentación, la higiene y la atención médica (especialmente en lo que se refiere a la provisión de medicamentos), recaen en la familia del interno o están sujetas a un conjunto de transacciones mercantiles que se realizan dentro del reclusorio, el cual deriva en una red de supeditación tolerada o ignorada por la autoridad. Estas condiciones tienen severas consecuencias para la seguridad de las personas en los centros de reclusión, no sólo de las y los reclusos, sino también de sus familiares, e incluso del personal que en ellos labora.

La prisión vulnera aún más el endeble desarrollo familiar, desde el momento en que, para cualquier requerimiento o servicio que el interno o la interna necesiten, hay que contar con recursos económicos suficientes. En una gran proporción (casi del 90 por ciento), la población penitenciaria se compone de menores de 45 años, con hijos. Se trata de aproximadamente de un promedio de 1.36 hijos por recluso, lo que proyecta hacia una cifra de más de 30 mil niños y adolescentes que viven y sufren los costos de ese ambiente.

Desde el momento en que el progenitor ingresa a la cárcel, su familia se vuelve monoparental —en el caso de que el núcleo familiar no se desintegre, como sucede comúnmente cuando la reclusa es la madre— y verá reducido considerablemente el ingreso familiar. Como consecuencia de lo anterior, será necesario escatimar los gastos de la alimentación, el vestido, la salud y la educación para la población dependiente. Agreguemos a esto el inevitable contraste que existe entre los valores transmitidos al menor en la escuela y los que ve en su entorno social inmediato.

No se puede imputar directamente al sistema penitenciario el cuidado de los hijos de las personas en reclusión, pero sí lo que concierne a las labores de readaptación y de atención a las familias. El diseño de las instituciones públicas orientadas a la ejecución de la sanción penal y la readaptación social debe observar que la pena impuesta a las personas acusadas de un delito tiene consecuencias equivalentes a una sanción para sus familiares.

La salvaguarda de los derechos a un debido proceso y de los derechos de las personas en reclusión mitigarían mucho esos efectos perversos, simplemente porque permitirían que la persona acusada no ingresara a prisión, o que —en el caso de que fuera culpable— lo hiciera en condiciones que no afectaran tan gravemente al entorno familiar, pues se parte del principio de que las deficiencias de las instituciones no deberían ocasionar trastornos económicos a las familias. Sin embargo, las severas violaciones a los derechos de las personas reclusas y de sus familiares no son cuestionadas por la ciudadanía. Pareciera que, para la sociedad en su conjunto, no existen derechos para las personas privadas de la libertad y que, por lo tanto, no se requiere de emprender acciones de salvaguarda de los mismos.

Se ha podido constatar que los datos obtenidos en esta encuesta no confirman que la pobreza sea la causante de la desintegración familiar ni mucho menos que inexorablemente propicie el comportamiento delictivo.

Si bien es cierto que el porcentaje de los que provienen de familias monoparentales es mayor que el del promedio nacional, en términos generales observamos que tanto los adultos, como los adultos jóvenes y los jóvenes, dijeron haber vivido con sus dos padres. De hecho, los porcentajes aumentaron conforme más joven fuera el grupo (25 por ciento de los adultos mayores, 43 por ciento de los adultos, y 58 y 56 por ciento de los adultos jóvenes y los jóvenes, respectivamente). Aún más, el hecho de que la familia estuviera al cuidado de un solo progenitor no significó necesariamente que los hijos no fueran debidamente cuidados.

No existe un perfil familiar característico o singular de este tipo de población. Los datos que resaltan, como los del conocimiento de familiares con antecedentes penales o la salida del hogar en edades tempranas, requieren ser contrastados con los del resto de la población, para poder observar si se trata de un comportamiento específico de la población reclusa.

Incluso, las circunstancias de que las personas hayan tenido que salir del hogar a edades tempranas, abandonar los estudios o empezar a trabajar cuando eran aún adolescentes, nos hablan más de problemas económicos que de aspectos concernientes a la estructura familiar.

Los aspectos más relevantes son: por un lado, conforme disminuye la edad, aumenta la proporción de las personas que desertan del sistema educativo por motivos económicos o por falta de motivación. Por el otro, también aumenta el porcentaje de familiares que han estado en un

reclusorio. En el caso de las familias monoparentales, se observa una tendencia a salir del hogar en edades tempranas y a incorporarse al mercado de trabajo. Existe, entonces, una alteración evidente de las funciones del entorno familiar, que evidentemente no garantizan la protección del niño ni la salvaguarda de su desarrollo. Si la educación formal fue interrumpida, independientemente del nivel educativo alcanzado, el hecho de la deserción implica el impedimento o la frustración del proyecto iniciado.

Los datos aportados por la población entrevistada evidencian una alteración en los productores de capital cultural: la familia y el sistema escolar. Además, se observó que el factor determinante para la reclusión —además de la comisión del delito, por supuesto— es el nivel de la calidad de vida.

La población entrevistada dijo que no contaba con los recursos adecuados para su defensa, debido a que sus escasos recursos le hizo depender del árbitro a partir de una defensa inexistente o inadecuada. En este sentido, las irregularidades cometidas por las instituciones fueron un hecho evidente en casi la quinta parte de las entrevistas.

La flagrancia equiparada fue la que determinó la presentación del presunto delincuente y su ingreso al reclusorio. Se comprobó que entre más joven es la persona, el índice aumenta: del 72 por ciento en el caso de los adultos al 87 por ciento en el de los más jóvenes. Esto lleva a afirmar que las labores de prevención y de investigación ministerial tienen un papel secundario en el esquema de la seguridad pública, lo que pone en riesgo a cualquier persona de ser sometida a un proceso penal. En esta ocasión, se ha observado a las personas sentenciadas, pero también es necesario atender a las que están reclusas sin haber recibido

la sentencia, más aún cuando constatamos que el proceso significó, para la mitad de los entrevistados, de tres a ocho meses de reclusión.

Los hechos innegables de que la delincuencia se ha incrementado y de que, progresivamente, entran personas cada vez más jóvenes a los reclusorios, pone sobre la mesa al punto clave de la “readaptación social”, toda vez que las personas que durante su infancia y su adolescencia vivieron en un entorno delictivo, utilizan lo que ahí aprendieron para desenvolverse en la sociedad. La permanencia en ese ambiente delictivo depende de la capacidad económica que se tenga, la cual se ve severamente erosionada en las familias que deben atender a una persona en reclusión.

En ese contexto, no es fortuito que cada grupo muestre a familiares con antecedentes penales que van aumentando progresivamente. Aún más, conforme la edad de las personas es menor, son más comunes los antecedentes delincuenciales, acrecentándose en el grupo de las personas que fueron consignadas antes de concluir la adolescencia.

La delincuencia se percibe cada vez más como una profesión o un oficio. Los más jóvenes cuentan ya con antecedentes delincuenciales aun antes de que su adolescencia concluya. No es extraño, entonces, que este entrenamiento, desde edades tempranas, dé como resultado que los actos sean cada vez más violentos, tanto en hombres como en mujeres. Además, la violencia trasciende ya el ámbito familiar: se cometen delitos a cualquier hora del día, el uso de armas de fuego se generaliza, es premeditado el acto y busca como víctimas a personas desconocidas. Además, las víctimas adquieren un perfil cada vez más común: niños o jóvenes menores de 35 años de edad, y, para el grupo de

los adultos jóvenes, las mujeres representan el 65 por ciento de las personas victimadas.

La inercia actual de sanciones y de aislamiento social debe ser rota radicalmente. Un primer aspecto sería el de una adecuada labor de seguridad pública, de prevención del delito, de investigación ministerial y de administración de justicia.

El aspecto que se coloca en segundo lugar se refiere al tema de las penas alternativas. El caso de un joven que es recluido por delitos menores o por aquellos en los cuales se puede evitar la reclusión, permitiría enfocar la acción pública para lograr que remonte las condiciones que limiten su desarrollo, y que además evite la desatención de los hijos. Aún más, el Estado y la sociedad deben atender a esos infantes para revertir la vulnerabilidad en que se encuentran por problemas de carácter económico, de alimentación, de salud y de deserción escolar.

El último aspecto atiende a la reclusión, que tiene dos aristas: por un lado, la de liberar de la carga a la familia, de manera que su dinámica no gire alrededor de un centro penitenciario y con ello pueda destinar sus recursos al desarrollo de su hogar. Por otro lado, brindan la atención adecuada a los niños y adolescentes hijos de personas sujetas de una sanción, para que sean objeto de una política social que garantice un entorno de oportunidades mínimas, es decir, de condiciones apropiadas de alimentación, salud, educación y de desarrollo de las capacidades humanas —sin apartarlos de su familia— que les permitan tener una existencia productiva y digna.

En este sentido, la reducción de la edad para adelantar el ejercicio de la sanción penal no sólo es irracional, sino contraproducente, si lo que se busca realmente es reducir la violencia y la criminalidad en el corto y mediano plazo.

El crecimiento de la población reclusa y el incremento de la gravedad de los delitos es producto, precisamente, de la actuación de las instituciones, que contemplan a la delincuencia como una conducta desviada, que han abandonado sus atribuciones para atender la desigualdad social, y que conciben a la readaptación social como una alternativa de control y exclusión.

La salvaguarda de los derechos humanos no sólo representa el nivel de desarrollo de una sociedad, de la calidad humana de sus miembros y de la capacidad de sus gobernantes, sino que predice el futuro de ésta.

Anexo

General			
	%	H	M
Familia de origen			
Vivieron con ambos padres	56%	59%	44%
Salida temprana del hogar (<16 años)	23%	22%	24%
Ausencia de la madre (<18 años)	24%	22%	43%
Ausencia del padre (<18 años)	31%	39%	57%
Ambos padres trabajaron	32%	30%	38%
Padre profesionista o empleado del sector público o privado	41%	36%	37%
Madre profesionista o empleada del sector público o privado	29%	29%	31%
Cuidados en enfermedad	78%	79%	75%
Atención en actividad escolar	46%	45%	49%
Los progenitores consumían habitualmente alcohol	33%	35%	29%
Los progenitores consumían habitualmente drogas	3%	3%	4%
Alguno de sus padres, hermanos, tíos o primos estuvieron presos	17%	18%	14%
<i>De ellos:</i>			
Algún abuelo	3%	4%	
El padre	14%	16%	3%
La madre	1%	1%	
Algún tío	23%	25%	14%
Algún hermano	45%	40%	66%
Algún primo	12%	14%	3%
Algún hijo	1%	1%	
Escolaridad y trabajo			
Cursaron estudios	99%	99%	98%
Primaria	40%	38%	46%
Secundaria	42%	44%	35%
Bachillerato	12%	13%	11%
Licenciatura	5%	5%	6%
Deserción escolar	69%	73%	57%
Trabajo en edades tempranas (< 18 años)	81%	85%	68%
Tenía trabajo al ingreso al penal	89%	92%	80%
Trabajo de empleados o profesionistas	42%	43%	38%
Dependencia del salario	65%	68%	55%
Alguna vez en el pasado emigró a EUA	13%	14%	10%
Familia			
Con hijos	74%	70%	88%
Con dos hijos o más	33%	28%	46%
Tuvo su primer hijo a una edad menor a los 19 años	42%	32%	57%
Tiene pareja sentimental	79%	78%	80%
La pareja también está recluida	8%	3%	22%
Primer embarazo en la adolescencia	73%	na	73%
Vivía en vivienda propia	55%	58%	46%
Vivía con familia nuclear	41%	39%	49%
Vivía con familia ampliada	44%	48%	39%
Trayectoria delectiva			
Detenido antes de los 18 años	10%	13%	2%
Reincidente	26%	32%	20%
Detenido en flagrancia o flagrancia equiparada	75%	76%	74%
Sabe que existe parte acusadora	72%	77%	57%
Tuvo antes problemas con la parte acusadora	32%	27%	46%
Delitos contra las personas	60%	59%	63%
Delitos patrimoniales	31%	33%	25%
Las víctimas sufrieron daños físicos a causa del delito	32%	31%	38%
Víctimas menores de 18 años de edad	20%	17%	41%
Del total de víctimas, cuántas fueron mujeres	58%	57%	66%
Estaba alcoholizado o drogado al cometer el crimen	32%	35%	19%
Estaba armado al cometer el crimen	32%	36%	16%

Adultos mayores			Adultos			Adultos jóvenes			Jóvenes		
Sg	H	M	Sg	H	M	Sg	H	M	Sg	H	M
25%	25%	25%	43%	49%	29%	58%	61%	48%	56%	60%	40%
25%	25%		24%	24%	15%	19%	19%	27%	31%	30%	24%
50%	50%	50%	30%	24%	43%	24%	19%	40%	33%	28%	53%
63%	100%	25%	45%	40%	57%	42%	37%	56%	49%	45%	67%
13%	25%		27%	29%	25%	32%	29%	40%	36%	35%	40%
80%	100%	66%	29%	31%	23%	39%	39%	39%	51%	54%	29%
67%	67%		26%	30%	17%	27%	25%	32%	36%	37%	35%
63%	50%	75%	76%	75%	78%	78%	79%	75%	83%	85%	73%
13%	25%	25%	35%	29%	52%	45%	44%	49%	58%	59%	52%
25%	25%	25%	36%	35%	36%	36%	37%	30%	23%	24%	17%
13%	25%					4%	3%	5%	3%	4%	
			13%	12%	15%	18%	19%	15%	19%	21%	10%
							5%	6%			
			27%	29%	25%	11%	14%		17%	19%	
						1%	1%				
			55%	71%	25%	23%	24%	18%	31%	35%	100%
						47%	42%	68%	34%	27%	
						10%	12%	5%	24%	27%	
						1%	1%				
86%	100%	66%	96%	95%	100%	99%	100%	98%	97%	97%	96%
43%	50%	33%	40%	39%	44%	41%	39%	48%	33%	33%	33%
43%	50%	33%	30%	27%	44%	41%	44%	33%	51%	52%	42%
			19%	22%	6%	12%	13%	10%	10%	8%	21%
			7%	7%	6%	5%	4%	7%	3%	4%	
63%	100%	25%	48%	54%	36%	70%	73%	62%	74%	79%	53%
88%	100%	75%	86%	89%	79%	80%	85%	67%	80%	84%	63%
100%	100%	100%	96%	98%	91%	89%	92%	77%	85%	86%	79%
43%	33%	50%	39%	38%	40%	41%	42%	37%	48%	49%	46%
75%	100%	50%	59%	60%	58%	65%	67%	54%	68%	71%	59%
13%	25%		14%	17%	7%	13%	14%	11%	11%	12%	7%
88%	75%	100%	96%	95%	96%	77%	73%	89%	51%	45%	77%
63%	50%	75%	70%	70%	71%	34%	29%	50%	4%	5%	
			22%	13%	42%	39%	30%	61%	65%	66%	64%
83%	67%	100%	75%	82%	42%	80%	80%	17%	74%	72%	19%
			5%	2%	14%	9%	4%	24%	6%	2%	18%
50%	na	50%	66%	na	66%	75%	na	75%	87%	na	87%
57%	50%	67%	59%	62%	54%	53%	55%	45%	62%	68%	37%
62%	50%	75%	58%	54%	67%	44%	43%	49%	20%	17%	32%
38%	50%	25%	31%	31%	29%	44%	45%	38%	66%	68%	54%
			3%	5%		9%	12%	2%	19%	22%	4%
33%	33%	33%	30%	38%	12%	31%	34%	22%	21%	23%	15%
38%	50%	25%	72%	70%	78%	73%	74%	74%	87%	89%	74%
75%	75%	75%	61%	66%	48%	73%	78%	59%	73%	78%	52%
			45%	46%	44%	30%	23%	47%	38%	30%	56%
63%	100%	25%	57%	60%	50%	60%	58%	66%	61%	60%	63%
25%		50%	25%	24%	29%	31%	34%	23%	34%	35%	27%
33%	33%		44%	48%	27%	32%	31%	39%	28%	26%	42%
100%	100%		15%	13%	33%	20%	19%	30%	23%	11%	86%
100%	100%		48%	48%	33%	65%	65%	67%	24%	12%	67%
67%	67%		38%	43%	9%	32%	35%	18%	32%	33%	26%
33%	33%		18%	22%		35%	39%	16%	29%	30%	25%

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa, México, 2004.

Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, en *Diario Oficial de la Federación*. México, 20 de noviembre de 1990.

Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal, en *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, número 98-bis, México, 24 de septiembre de 2004.

Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, en *Gaceta Oficial del Distrito Federal*. México, número 48 bis, México, 31 de mayo de 2004.

ALDF. Decreto de reformas a diversos artículos del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, en PAC (editores). *Nuevo Código Penal para el Distrito Federal*. Editorial PAC, México, 2003, pp. 231-235.

Azaola, Elena. "Las mujeres en reclusión y sus hijos e hijas" en Inmujer-UNICEF (editores). *Niños y niñas invisibles. Hijos e hijas de mujeres reclusas*, Inmujer-UNICEF, México, 2002, pp. 25-45.

_____. "Mujeres sentenciadas por homicidio en la Ciudad de México" en *Revista Papers*, Universitat Autònoma de Barcelona, Catalunya, 1997, pp. 93-102.

Balán, Jorge y Jain, Elizabeth. *La estructura social en la biografía personal*. CEDES, Argentina, s/f. 23 pp.

Bergman, Marcelo (coord.); Azaola, Elena; Magaloni, Ana Laura; Negrete, Layda. *Delincuencia, marginalidad y desempeño institucional. Resultados de la encuesta a población en reclusión en tres entidades de la República: Distrito Federal, Estado de México y estado de Morelos*, CIDE, México, 2003. 102 pp.

Berteaux, Daniel. *Los relatos de la vida*. Paris, Nathan, 1997. Traducción de Mónica Moons, Universidad Nacional de Salta, ficha de cátedra. 62 pp.

Bolaños, Claudia. "Los jóvenes solteros llenan cárceles del DF" en *El Universal*, sección C, p. 1, México, 8 de septiembre de 2004.

Bourdieu, Pierre. "La ilusión biográfica" en *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, 3a. ed., Anagrama, Barcelona, 2002. pp. 74-83.

Bourdieu, Pierre et Passeron, Jean-Claude. *La reproducción. Éléments pour une théorie du système d'enseignement*. Minuit, Paris, 1970, 267 pp.

Bourdieu, Pierre. *Le sens pratique*, Minuit, Paris, 1980 (Le sens commun), 467 pp.

Bourdieu, Pierre. *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*, Taurus, España, 2002. 568 pp.

Carbonell, Miguel (coord.) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comentada y concordada. Tomo I*. 16a. ed., Editorial Porrúa-Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 467 pp.

CDHDF. *Diagnóstico interinstitucional del Sistema Penitenciario en el Distrito Federal*, CDHDF, México, 2003 (Documentos oficiales, número 3), 116 pp.

Bibliografía

- _____. *Encuestas para el diagnóstico del sistema penitenciario en el Distrito Federal*, documento interno de trabajo, México, septiembre de 2002.
- CIDE/Parametría. *Encuesta a población en reclusión en tres entidades de la República mexicana: Distrito Federal, Estado de Morelos y Estado de México*. CIDE, México, marzo de 2002 (Base de datos).
- CNDH (editor) *Instrumentos internacionales sobre derechos humanos ONU-OEA, tomo I*, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 1994.
- Conapo. *La población de México en el nuevo siglo*. Conapo, México, 2001. 262 pp.
- _____. *Situación actual de las y los jóvenes en México. Diagnóstico sociodemográfico*. Conapo, México, 2000. 77 pp.
- DGPRS. *Estadística al mes de junio del 2004*. México, mimeo, 2004.
- INEGI. *Información estadística. Estadísticas por tema. Violencia*. México, página electrónica, 2002, <http://www.inegi.gob.mx>.
- _____. *Las familias mexicanas*. INEGI, México, 1999. 156 pp.
- _____. *Uso del tiempo y aportaciones en los hogares mexicanos*. INEGI, México, s/f.
- Inmujer-UNICEF (editores). *Niños y niñas invisibles. Hijos e hijas de mujeres reclusas*. inmujer-UNICEF, México, 2002. 219 pp.
- López Ramírez, Adriana. *El perfil sociodemográfico de los hogares en México 1976-1997*. Conapo, México, 2001. 43 pp.
- ONU. Conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, adoptado el 9 de diciembre de 1988, en CNDH (editor) *Instrumentos Internacionales sobre derechos humanos ONU-OEA, tomo I* Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 1994. pp. 211-219.
- _____. Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada el 10 de diciembre de 1948, en CNDH *Instrumentos Internacionales sobre derechos humanos ONU-OEA, tomo I* Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 1994. pp. 19-24.
- _____. Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos, adoptadas el 30 de agosto de 1955, en CNDH (editor) *Instrumentos Internacionales sobre derechos humanos ONU-OEA, tomo I* Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 1994. p. 127. Artículo 9, fracción I.
- Ostrom, Elinor y Ahn, T. K. "Una perspectiva del capital social desde las ciencias sociales: capital social y acción colectiva" en *Revista Mexicana de Sociología*. UNAM, México, Vol. 65, número 1, enero-marzo del 2003. pp. 155-233.
- UNICEF. *La adolescencia, una etapa fundamental*. UNICEF, New York, 2002. 44 pp.

Índice de gráficas

Gráfica 1. Proporción de los grupos de edad, según sexo	45
Gráfica 2. Presencia de los progenitores en la familia, según grupo de edad	54

Índice de tablas

Tabla 1. Comparativo de grupos de edad representados en la población penitenciaria	44
Tabla 2. Comparativo del tipo de hogar respecto de la estadística nacional	53

Siglas y acrónimos

ALDF: Asamblea Legislativa del Distrito Federal

CDHDF: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

CIDE: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Conapo: Consejo Nacional de Población

CSR: Coordinación de Seguimiento
de Recomendaciones de la Comisión de
Derechos Humanos del Distrito Federal
(actualmente Dirección Ejecutiva de Seguimiento
de Recomendaciones de la CDHDF)

D.F.: Distrito Federal

DGPRS/DGPRSD: Dirección General de Prevención
y Readaptación Social de la Secretaría
de Gobierno del Distrito Federal

GDF: Gobierno del Distrito Federal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística,
Geografía e Informática

OEA: Organización de Estados Americanos

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PGJDF: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

SSP/SSPDF: Subsecretaría de Seguridad Pública
del Distrito Federal

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas
para la Infancia

*Trayectoria de la población sentenciada,
proceso legal y calidad de vida
en los centros penitenciarios del Distrito Federal*
se terminó de imprimir en agosto de 2005
en los talleres de Litográfica Mier y Concha, S.A. de C.V.,
Panticosa Núm. 33, Col. Cerro de la Estrella,
Del. Iztapalapa, México, D.F.
Tels. 5443 0452 y 5443 0839.
El tiraje fue de 1,000 ejemplares.